



**Universidad César Vallejo**

**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN**  
**PÚBLICA**

Influencia de las políticas públicas en prevención de violencia  
contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
**Maestra en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Espinoza Guillen, Thelma Soledad ([orcid.org/0009-0001-7495-4072](https://orcid.org/0009-0001-7495-4072))

**ASESORES:**

Mag. Beraun Beraun, Emil Renato ([orcid.org/0000-0003-1497-6613](https://orcid.org/0000-0003-1497-6613))

Mag. Becerra Castillo, Zoila Paola ([orcid.org/0000-0001-9533-5150](https://orcid.org/0000-0001-9533-5150))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

**LIMA – PERÚ**

**2024**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, BERAUN BERAUN EMIL RENATO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Influencia de las Políticas Públicas en Prevención de Violencia Contra la Mujer en un Distrito de Recuay, Ancash, 2024", cuyo autor es ESPINOZA GUILLEN THELMA SOLEDAD, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 03 de Agosto del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
BERAUN BERAUN EMIL RENATO <b>DNI:</b> 40228223 <b>ORCID:</b> 0000-0003-1497-6613	Firmado electrónicamente por: EBERAUNB el 08-08- 2024 09:23:49

Código documento Trilce: TRI - 0845928





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, ESPINOZA GUILLEN THELMA SOLEDAD estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Influencia de las Políticas Públicas en Prevención de Violencia Contra la Mujer en un Distrito de Recuay, Ancash, 2024", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
THELMA SOLEDAD ESPINOZA GUILLEN <b>DNI:</b> 41034328 <b>ORCID:</b> 0009-0001-7495-4072	Firmado electrónicamente por: TESPINOZAES7 el 03-08-2024 22:55:12

Código documento Trilce: TRI - 0845930



### **Dedicatoria**

A Dios, por su amor, por sus bendiciones y por protegerme en el día a día.

A mi padre, que sé que desde el cielo me acompaña, por haber sido siempre mi fuente de inspiración y por los esfuerzos que hizo en vida para superarme.

A mi madre, hermanos y sobrinitos, por su cariño, comprensión y por animarme a seguir creciendo como persona y profesional.

### **Agradecimiento**

A las Voluntarias Comunitarias por su apoyo en las coordinaciones y realización de encuestas

A la UCV, los docentes y de manera muy especial a mi asesor de tesis el Dr. Emil Beraún, por su comprensión, enseñanzas, y su dedicación brindada en todo el proceso de elaboración de la tesis.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pag.
Carátula	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad de la autora	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
Resumen	1
Abstract	2
I. INTRODUCCIÓN	3
II. METODOLOGÍA	17
III. RESULTADOS	23
IV. DISCUSIÓN	36
V. CONCLUSIONES	40
VI. RECOMENDACIONES	42
REFERENCIAS	44
ANEXOS	52

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pag.
Tabla 1. Validación de expertos	21
Tabla 2. Análisis descriptivo de los niveles de políticas públicas y sus dimensiones.	23
Tabla 3. Análisis descriptivo de niveles de prevención de violencia contra la mujer y sus dimensiones	24
Tabla 4. Tabla cruzada entre políticas públicas y prevención de violencia contra la mujer.	24
Tabla 5. Tabla Cruzada entre los niveles de políticas públicas y violencia física	26
Tabla 6. Tabla cruzada entre los niveles de políticas públicas y la violencia psicológica	27
Tabla 7. Tabla cruzada entre los niveles de políticas públicas y la violencia sexual	27
Tabla 8. Tabla cruzada entre niveles de políticas públicas y violencia económica	28
Tabla 9. Correlación entre las variables políticas públicas y violencia contra la mujer	29
Tabla 10. Correlación entre políticas públicas y la dimensión violencia física	30
Tabla 11. Correlación entre las políticas públicas y la dimensión violencia psicológica	31
Tabla 12. Correlación entre las políticas públicas y la dimensión violencia sexual	32
Tabla 13. Correlación entre políticas públicas y la dimensión violencia económica	32

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Análisis descriptivo de los niveles de PP según niveles de VCM	25
Figura 2. <i>Diagrama de dispersión entre PP y VCM</i>	26



## RESUMEN

El objetivo de la investigación fue determinar la influencia de las políticas públicas en la prevención de violencia contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024; la metodología fue de tipo básica, de enfoque cuantitativo cuyo alcance fue descriptivo; el diseño fue correlacional causal, no experimental, de corte transversal, el método fue hipotético deductivo. La población fue 948 mujeres entre 18 a 49 años y la muestra 274. La técnica aplicada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario; se determinó la confiabilidad de los instrumentos con el coeficiente de Alfa de Cronbach, obteniendo para las variables PP y violencia contra las mujeres 0.89 y 0.77 de confiabilidad respectivamente. El resultado a nivel descriptivo fue que el 51.1% de las mujeres consideran de nivel regular la influencia de PP y alto el nivel de prevención de violencia; asimismo, se obtuvo una correlación de +0,292 con el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, con una significancia de p\_valor de 0.000, validándose la hipótesis planteada, y afirmando que, las PP influyen significativamente en la prevención de violencia contra la mujer. Concluyendo que existe influencia directa baja pero significativa entre PP y la prevención de violencia contra la mujer.

**Palabras Clave:** Políticas públicas, violencia contra la mujer, tipos de violencia

## ABSTRACT

The objective of the research was to determine the influence of public policies on the prevention of violence against women in a district of Recuay, Ancash, 2024; the methodology was basic, with a quantitative approach whose scope was descriptive; The design was causal correlational, non-experimental, cross-sectional, the method was hypothetical-deductive. The population was 948 women between 18 and 49 years old and the sample was 274. The technique applied was the survey and the instrument was the questionnaire; The reliability of the instruments was determined with Cronbach's Alpha coefficient, obtaining for the variables PP and violence against women 0.89 and 0.77 reliability respectively. The result at a descriptive level was that 51.1% of the women consider the influence of PP to be a regular level and the level of violence prevention to be high; likewise, a correlation of +0.292 was obtained with Spearman's Rho correlation coefficient, with a significance of p\_value of 0.000, validating the proposed hypothesis, and affirming that PP significantly influences the prevention of violence against women. Concluding that there is low but significant influence between PP and the prevention of violence against women.

**Keywords:** Public politics, violence against women, types of violence

## **I. INTRODUCCIÓN:**

La Violencia es reconocida como uso inadecuado de autoridad que permite el sometimiento, dominio y control al que lo ejerce y una postura de sujeción y sumisión de quien lo padece; pues la agresión en todos los aspectos y expresiones llega a ser una problemática de sanidad global a nivel mundial, que si bien es cierto no constituye una enfermedad propiamente dicha, en el aspecto social se manifiesta como una problemática de la salud y un alto factor de riesgos psicosociales que derivan del agravio, la incapacidad y muerte, con consecuencias múltiples en el aspecto biológico, psicológico y social. Gonzáles, Pardo e Izquierdo (2017).

La violencia familiar es una problemática global que está arraigada en la sociedad, y ha sido reconocida como una de las problemáticas más severas que impactan negativamente a la sociedad en los diversos países, es así que, cerca de 736'000,000 de féminas sufren algún tipo de violencia, considerándose en proporcionalidad que una de cada tres mujeres lo ha experimentado, así mismo el mayor porcentaje de violencia se centra en las jóvenes de 15 a 24 años y alrededor de 641'000,000 de mujeres fueron violentadas por la pareja o algún familiar cercano, según el reporte de la OMS (2021) y Signorelli et al (2018).

En el 2020, en la Región Latinoamericana y Caribeña, alrededor de 4091 féminas han sido asesinadas por femicidio, que si bien es cierto fue un 10.6% menos que el año anterior (2019), es de importancia recordar que este indicador es solo una aproximación ya que no hay un procedimiento estándar para obtener estadísticas homogéneas. Los tres países de la Región con estadísticas más altas de femicidio por cada 100,000 mujeres fueron: con 2.1, El Salvador; con 2.4, República Dominicana y con 4.7 Honduras, según el reporte de CEPAL (2021).

La violencia contra la mujer en nuestro país es alarmante, ya que se evidencia no solo el incremento estadístico sino la crueldad con las que son atacadas, es así que según el INEI (2023), el 55.7% de las mujeres, con rangos de edad entre los 15 - 49 años, por lo menos una vez en su vida han sido violentadas por sus parejas, y que según reportes de ENDES en el año 2022, 51.9% de mujeres indicaron que fueron afectadas por violencia emocional

ejercida por la pareja, y alrededor del 9% fueron violentadas física y/o sexualmente y de éstas solamente el 29.1% recurrió a una entidad pública de protección, vislumbrando así que alrededor del 70% no reporta los casos de violencia. Por su parte el MIMP (2023), a través de los 371 CEM atendieron a 166,313 víctimas de algún tipo de violencia, de ellos 142,182 (85.5%) fueron mujeres y 24,131 (14.5%) varones; de estos casos según la tipología 63,726 fueron por maltrato físico, 71,075 por abuso psicológico, 28,991 por violencia sexual y 675 por violencia patrimonial o económica, a su vez se registró 170 casos de feminicidio y 258 casos en el que hubo intento de femicidio.

En la Región Ancash para el 2023, hubo 8,624 casos de violencia reportados por los CEM, de ellos 7,179 (83%) fueron mujeres, según su tipología 3,995 fueron por maltrato psicológico, 3,413 por ensañamiento físico, 1161 por abuso sexual y 55 por violencia económica o patrimonial y en la provincia de Recuay hubo 152 casos reportados, de ellos 67 fue por abuso psicológico, 61 por maltrato físico y 24 por abuso sexual. MIMP (2023).

Toda esta data, nos muestra la cruda realidad que atraviesan las mujeres y es de conocimiento público que el mayor porcentaje de violencia es perpetrado por la pareja o algún familiar que ejerce poder sobre su víctima, y están arraigados a factores culturales o de dependencia que normalizan la violencia y las mujeres víctimas viven sumidas e invisibilizadas, las que se transmiten generacionalmente y los esfuerzos que vienen realizando los organismos internacionales y nacionales para erradicar la violencia, no están logrando sus objetivos.

Dado esta situación alarmante los gobiernos y diversos organismos internacionales han decretado leyes, han formulado y desarrollado programas y proyectos, y han planteado diversas medidas para evitar y eliminar la violencia arraigada en la sociedad. Es así como, Candia (2018) postuló que las acciones que impulsan los gobiernos con el propósito de asegurar los derechos básicos contemplados en la carta magna como el de la Paz y tranquilidad social, libre de violencia se les llama políticas gubernamentales o públicas. Estas políticas vienen a ser la concertación de metas que surgen en base a necesidades colectivas; en el aspecto político, los intereses se enmarcan y se priorizan

teniendo como referencia a las principales necesidades o problemáticas de la ciudadanía, que pueden ser del aspecto económico, social, cultural o económico. Pacheco (2019).

Los índices de violencia contra las féminas según CEPAL continúan siendo altas, tal es así que en la región de Latinoamérica y el Caribe, el 21% de las féminas han experimentado maltrato físico o abuso sexual de parte de su pareja en los últimos 12 meses, es por ello que el presente estudio busca determinar la influencia de PP en Prevención de Violencia contra las féminas, que permitirá proponer estrategias que coadyuven a la prevención y/o eliminación de todo tipo de violencia contra las mujeres y de esta manera contribuir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.

En el Perú se tiene la Ley N° 30364, que promueve la prevención, sanción y erradicación de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, que se viene implementando a través de los CEM, que busca cumplir con las políticas gubernamentales relacionadas con la prevención y eliminación de la violencia; para dicho logro se requiere el involucramiento activo de todas las instituciones estatales y privadas y de los Ciudadanos organizados a través de las Instancias de Articulación Local, que son impulsados por los Gobiernos distritales, provinciales y regionales, con asistencia técnica de los CEM.

La realidad problemática del presente estudio, evidencia que las políticas públicas planteadas, no están siendo efectivas ni eficientes en la prevención, disminución y erradicación de violencia contra las féminas, por lo que se plantea el siguiente problema general: ¿Cómo influye las políticas públicas en la prevención de violencia contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024?; los problemas específicos: (1) ¿Cómo influye las políticas públicas en prevención de violencia física contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024?; (2) ¿Cómo influye las Políticas Públicas en prevención de violencia psicológica contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024?; (3) ¿Cómo influye las políticas públicas en prevención de violencia sexual contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024?, y (4) ¿Cómo influye las políticas públicas en prevención de violencia económica en un distrito de Recuay, Ancash, 2024?.

Se justifica teóricamente el presente estudio, debido a que la violencia es una de las problemáticas más alarmantes que impacta a las féminas independiente de su edad, etnia, grado de instrucción, poder adquisitivo y lugar de procedencia. Existe evidencias teóricas que plantean que las políticas gubernamentales están orientadas a la prevención y disminución de todos los tipos de abuso contra las mujeres, por lo que en un distrito de la Provincia de Recuay, se requiere realizar una investigación minuciosa y detallada que nos permita comprender el alcance, la cobertura e impacto de las PP en la previsión y erradicación de todo abuso contra las féminas y plantear estrategias adecuadas al contexto, teniendo en consideración que existe poco estudio relacionado al tema en la región y el distrito.

A nivel practico se justifica, debido a que tiene implicancias significativas para contribuir en el accionamiento eficaz de la política pública y fortalecer los programas y actividades enmarcadas en la previsión de la violencia en el distrito y cómo actuar en casos de violencia; los resultados del estudio facilitaran información relevante de como éstas políticas están influyendo en la previsión de todos los tipos de abuso contra la mujer, proponiendo estrategias y aspectos de mejora en marco a la ley, orientados a los Operadores de protección local; a su vez los hallazgos podrán ser usados por responsables de la elaboración, mejora y/o adaptación de políticas a nivel local, como también para ejecutar nuevas estrategias basadas en evidencias.

A nivel social se justifica porque permitirá plantear propuestas de mejora para la comprensión de políticas relacionadas con la erradicación de la violencia contra las féminas del distrito, para el que se hace de vital importancia la articulación a nivel de los gobierno locales, regionales y el nacional; y, a nivel metodológico será de importancia significativa porque se ha planteado cumpliendo los métodos científicos y se enmarca en el método cuantitativo debido a que busca obtener una comprensión precisa, objetiva y amplia sobre perspectivas que tienen las mujeres en referencia a políticas gubernamentales para la previsión de la violencia, a través de la aplicación de encuestas y el análisis respectivo; dicha información podrán servir como guía a estudios posteriores con temáticas afines.

El objetivo general es: determinar la influencia de las políticas públicas en la prevención de violencia contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024; y sus objetivos específicos: (1) Determinar cómo influye las políticas públicas en prevención de violencia física contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024; (2) Determinar cómo influye las políticas públicas en prevención de violencia psicológica contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024; (3) Determinar cómo influye las políticas públicas en prevención de violencia sexual contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024 y (4) Determinar cómo influye las políticas públicas en prevención de la violencia económica contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

La hipótesis general planteada para el estudio es: Las Políticas públicas influyen significativamente en la prevención de violencia contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024; y con respecto a las hipótesis específicas : (1) Las políticas públicas influyen significativamente en la prevención de violencia física contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024; (2) Las políticas públicas influyen significativamente en la prevención de violencia psicológica contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024; (3) Las políticas públicas influyen significativamente en la prevención de violencia sexual contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024 y (4) Las políticas públicas influyen significativamente en la prevención de violencia económica contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

Con respecto a los antecedentes internacionales, Calsin, et al., (2022), tuvieron como finalidad determinar las PP enfocadas a la previsión de violencia contra las mujeres en Latinoamérica; para el que desarrollaron un estudio de tipo descriptivo, con un enfoque cualitativo, de diseño no experimental, transversal, en el que revisaron 68 bibliografías relacionadas con normativas, informes, y artículos referentes a PP en los países de Latinoamérica. El resultado que obtuvieron fue que, pese a las políticas existentes en Latinoamérica, la violencia hacia las mujeres se ha acrecentado a razón de factores políticos, y el confinamiento generado por la emergencia sanitaria del COVID19. concluyeron que pese a las PP que implementan los gobiernos, estas siguen siendo deficientes ya que no se ha logrado disminuir las estadísticas de violencia, más al contrario se han incrementado.

Por su parte, Maas (2023), realizó su investigación para comparar los derechos de las féminas establecidos en la Ley contra el feminicidio y otras formas de abuso contra las mujeres, con la de Eliminación de Todas las Formas de discriminación contra la mujer (CEDCM) y proponer normativas que permita el abordaje integral del ensañamiento contra las féminas en Guatemala. El enfoque fue cualitativo, de finalidad básica y aplicada, cuyo alcance fue descriptivo correlacional, diseño no experimental y transversal y, según su naturaleza fue observacional y mixto, el instrumento fue lista de cotejo. Concluyó, que las leyes están orientadas principalmente a disponer sanciones a los perpetradores de violencia de género, pero no contemplan acciones preventivas ni las de atención a las víctimas, y plantea una propuesta de ley para abordar la lucha contra la violencia hacia las mujeres de manera global.

Así mismo, Armijo (2023), desarrolló una investigación con la finalidad de determinar el efecto de las políticas gubernamentales en la acción preventiva de la violencia contra las féminas en relación con las tendencias al incremento o reducción de violencia en el barrio de Manzanares de Tunja en Colombia. La metodología de dicho estudio fue de tipo descriptivo correlacional, con enfoque mixto, de diseño no experimental, transversal, la técnica fue la encuesta y el instrumento la entrevista; su muestra fueron 69 individuos y el tipo de muestreo fue aleatorio simple. Concluyó afirmando que no hay efectividad de las políticas gubernamentales en la erradicación de la violencia dirigida a las féminas, y con respecto a la tendencia del aumento o descenso de la violencia, las féminas además de ser víctimas de violencia también son afectadas por la violencia estatal y por la ineficacia de las instituciones públicas encargadas de su implementación.

A su vez, Guashca (2021), en su investigación desarrollada con la finalidad de estimar el grado del impacto de la violencia doméstica durante la inmovilización ocasionada por la COVID-19 en Latacunga, Ecuador. El método que aplicó fue exploratorio y descriptivo, de enfoque mixto por ser cualitativo, cuantitativo y comparativo, concluyendo que los factores preponderantes que contribuyeron al acrecentamiento de incidentes de violencia doméstica durante el confinamiento fueron de índole social y económica principalmente.



Mientras que, Ramírez, et al., (2023), realizaron su estudio a fin de indagar sobre las atenciones de violencia de género en marco a las políticas gubernamentales sociales, en Rio Gallegos, Argentina en los años 2019 y 2020. El tipo de estudio fue exploratorio, descriptivo, utilizaron la técnica de entrevistas estructuradas y semiestructuradas, su población y muestra fueron profesionales encargados de la atención a las mujeres que sufren violencia como también a quienes realizan las denuncias y el análisis de las leyes. Concluyeron que las entidades realizan las atenciones según los procedimientos establecidos en la normativa, a su vez realizan un trabajo multisectorial para la derivación e intercambio de información pero no hay evidencia de trabajo coordinado con la víctima luego de la intervención judicial, así mismo afirmó que si bien es cierto que las víctimas encuentran un espacio seguro para realizar sus denuncias, aún no hay espacios que brinden orientaciones para que continúen con sus proyectos de vida.

Con respecto a los antecedentes nacionales: Cuevas (2022), desarrolló su investigación con el objeto de estipular la conexión entre políticas gubernamentales y la administración de la previsión de la violencia familiar en un CEM de Lima. Para ello, implementó un estudio de tipo básico, de diseño no experimental, correlacional causal, alcance descriptivo y enfoque cuantitativo; usó la técnica de la encuesta y el instrumento fue un formulario, que fue aplicado a una muestra de 20 beneficiarios, con ello, concluyó afirmando la existencia de la relación trascendente entre políticas gubernamentales y la administración de la previsión de la violencia familiar, y que el estado debe desarrollar un trabajo articulado en la implementación de las políticas gubernamentales según su contexto.

De igual modo, Huamán (2022), realizó un estudio con la finalidad de estipular la correspondencia de las políticas gubernamentales y la problemática de violencia familiar en una Comisaría de Cajamarca; para lograr dicho objetivo desarrolló un estudio de tipo básico, de enfoque cuantitativo, diseño no experimental, correlacional causal; la técnica fue la encuesta, y el instrumento fue un formulario; la muestra fueron 104 personas que acudieron al establecimiento policial. Los resultados que obtuvo fue  $p=0.00$  y coeficiencia de

0,433, concluyendo con ello, que existe una correspondencia relevante entre las políticas gubernamentales y la atención que reciben las afectadas por violencia.

Mientras que Purizaga (2020), realizó su estudio a fin de estipular la correspondencia entre las políticas gubernamentales y la violencia contra las féminas del C.P. de Trujillo. Su estudio fue no experimental cuantitativa, correlacional causal; aplicó la técnica de encuesta y el instrumento el cuestionario. Los hallazgos fueron: el 36% de las féminas que sufren violencia consideran que las políticas que implementa el gobierno no son adecuadas, y el 48% experimenta un alto grado de percepción con respecto a la violencia dirigida hacia las féminas; así mismo halló un coeficiente de  $-0.934$  con  $p\ 0.000 < 0.01$ , determinando que las féminas consideran que las políticas gubernamentales son poco eficientes, pues resultado de ello vivencian niveles altos de maltrato, con lo que pudo afirmar la existencia de una correspondencia negativa entre las políticas gubernamentales y la violencia contra las féminas.

Por su parte Gutiérrez (2023), llevó a cabo un estudio con el objeto de identificar la correspondencia de las políticas gubernamentales y la violencia de género contra las féminas del distrito de Nueva Cajamarca, para ello, desarrolló un estudio hipotético deductivo, de enfoque cuantitativo, de tipo aplicado, no experimental, transversal y de nivel correlacional. Su muestra fue no probabilística y estuvo representada por 152 féminas. Concluyó afirmando la existencia de correlación entre las variables de estudio, dado que cuando las políticas gubernamentales se fortalecen y se vuelven más efectivas, tiende a disminuir la incidencia de violencia.

Similar tenemos a Sosa (2023), quien desarrolló un estudio con el objeto de establecer la correspondencia entre la política gubernamental y disminución de maltrato hacia las féminas en el distrito de Nueva Cajamarca; para ello, su investigación fue de tipo básico, de enfoque cuantitativo, diseño no experimental, transversal, nivel correlacional, método hipotético deductivo; la muestra estuvo representada por 150 mujeres de 18 a 59 años, como resultado obtuvo un coeficiente de  $0.001$  y correlación de  $0.211$ , con lo que concluyó que la correlación entre la política gubernamental y la disminución de violencia hacia las féminas es baja.

En el ámbito regional tenemos a Marchena (2022), quien desarrolló su investigación para determinar si las políticas gubernamentales en género contribuyen en la prevención de la violencia dirigida hacia las féminas en Sihuas. Su método de estudio fue de tipo básico, de enfoque cuantitativo, diseño no experimental, transversal, correlacional causal, la técnica aplicada fue la encuesta y su instrumento el formulario, que fue aplicada a 50 Operadores de protección que fue su muestra, resultado de ello logró determinar que las políticas relacionadas a temas de género que promueve el estado, tienen una influencia moderada en la disminución de violencia contra las féminas, representando el 27.6%, resaltando así la relevancia de las políticas gubernamentales para eliminar la violencia.

En referencia a los fundamentos teóricos que sustentan la variable Políticas Públicas, tenemos a Tamayo (1997), quien menciona que las políticas públicas se componen de los propósitos, medidas y decisiones que un gobierno implementa con el fin de abordar las preocupaciones que en un momento específico, son consideradas prioritarias tanto por los pobladores como por el gobierno, pudiendo entenderse como un procedimiento que inicia cuando un funcionario público identifica una problemática, que debido a su importancia requiere intervención y culmina con la estimación de los logros alcanzados a través de las actividades implementadas para resolver, reducir o modificar dicha problemática; así mismo, Wilson (2018), refiere que las políticas gubernamentales representan los actos y decisiones que el gobierno adopta con el propósito de cambiar o mejorar una situación específica, abordando para ello las problemáticas y carencias de los distintos sectores poblacionales.

Por su parte Velásquez (2009), precisa que las políticas públicas son procedimientos que engloban decisiones, acciones, consensos y herramientas, que son desarrolladas por las autoridades gubernamentales con la cooperación de individuos, a fin de dar solución a una situación problemática, en esa misma línea Aguilar (2010), menciona que las políticas gubernamentales reconocen un problema social y representan procesos complejos que incluyen en teorías para abordar políticamente una problemática de significancia. Estas políticas se dirigen directamente a los actores afectados a través de acciones estatales destinadas a transformar y modificar el entorno de la realidad.

A su vez, Roth (2002), indica que para definir las PP hay tres acepciones que confluyen en la misma palabra, Política, entendida como el dominio de la gobernanza en las sociedades, como una actividad que implica la organización y la competencia por el poder, y también como la determinación de los programas y proyectos por parte de los gobernantes estatales; así mismo refiere que las PP constituyen un conjunto de metas colectivas consideradas como necesarias, y se acompañan de recursos y actividades que son gestionados por una entidad del gobierno, con el objetivo de dirigir la conducta de algún actor individual o grupal que permita cambiar una situación o problema que afecta a la población, mientras que Corzo (2024), define como iniciativas gubernamentales orientadas hacia objetivos de interés público; en el que las acciones derivan de decisiones respaldadas por un proceso de diagnóstico y análisis de viabilidad, con la finalidad de afrontar los problemas públicos específicos de manera efectiva, en el que es importante la participación ciudadana.

En el Perú, el CEPLAN (2023), menciona que las políticas nacionales están alineadas a las políticas de estado y responden a necesidades o problemáticas que enfrentan los ciudadanos y que estas son priorizadas en la agenda del estado, mientras que los ministerios se encargan de diseñar, establecer, ejecutar y supervisar estas políticas a nivel nacional, sectorial y en todos los niveles de gobierno. Así mismo refiere que las políticas públicas se hacen presentes cuando las instituciones estatales se comprometen, ya sea completamente o en parte, con la labor de lograr ciertos objetivos específicos, que implican la modificación de una situación considerada problemática o insatisfactoria, mediante el uso de instrumentos particulares y la asignación de recursos adecuados.

En base a las revisiones realizadas sobre las dimensiones de las PP, Jaime (2013), sostiene que una política pública será exitosa si hay una efectiva implementación, que esté orientada a los que realmente lo necesiten, por lo que es necesario analizar su alcance, cobertura e impacto, en el que a su vez debe estar incluido la capacidad de las instituciones, la articulación entre el gobierno local, regional y nacional y la cooperación de actores claves. En base a esta premisa se ha considerado realizar el estudio a nivel de las dimensiones de alcance, cobertura e impacto de las PP.

Con respecto a la dimensión alcance, Benavente y Valdés (2014) mencionan que el alcance de una política se determina por el total de personas o instituciones afectadas, y que éstas a su vez servirán para su evaluación, considerando como indicadores el aspecto geográficos, que permite determinar si cobertura a todo el ámbito del país; el aspecto poblacional que está relacionado al grupo de personas que está orientada las PP y el alcance relacionado al tiempo que tiene que ver con la temporalidad de la implementación de las PP.

Sobre la dimensión cobertura, Benavente y Valdés (2014) indican que viene a ser el grado en el que las políticas públicas logran llegar ya sea a las personas o instituciones beneficiarias, constituyéndose así en un indicador de eficiencia; sus indicadores vienen a ser la cobertura geográfica, que implica conocer si las políticas están llegando a todas las mujeres del país; la poblacional, si éstas políticas abarcan a las mujeres en su totalidad, independiente de los aspectos socioculturales, su edad u otras características; la institucional, en el que se determina si éstas políticas están involucrando a las entidades del estado, a los organismos sociales y a la sociedad civil; y, la de servicio, referido al acceso a los servicios que brindan protección en casos de violencia en marco a las políticas públicas.

Por último, la dimensión impacto, según el postulado de Meza, et al (2020), se trata de las transformaciones que se generan en la realidad, lo que lo convierte en un indicador de su eficacia, mostrando así el nivel en el que logra cumplir sus metas; de ello se desprende sus indicadores, como son: preventivo, que está referido a la incidencia y formas de percepción de la violencia; asistencial relacionado con el acceso a servicios de prevención y atención de violencia y el nivel de satisfacción; y cultural referido a las percepciones que tiene la sociedad sobre la violencia, por lo tanto, las dimensiones de las PP son vitales y permiten que haya mayores posibilidades de impactar positivamente en la población.

En referencia a la variable violencia contra las mujeres, la ONU (1993), definió como cualquier tipo de maltrato fundamentado en la condición de ser mujer, que ocasione o pueda ocasionar algún daño o sufrimiento ya sea físico,

psicológico o sexual, incorporando las amenazas, la imposición o la privación injustificada de la libertad, pudiendo darse en entornos públicos o privados; abarcando a su vez los maltratos, abusos sexuales a niñas dentro de la familia, violencia vinculada a la dote, violación por parte de la pareja, lesiones y demás prácticas perjudiciales para las mujeres, así como los actos violentos cometidos por los demás miembros de las familias y las relacionadas con la explotación sexual, como también las que ocurren en su entorno comunitario abarcando a su vez todo tipo de violación que se da en el entorno laboral e institucional, así como aquellas que son perpetradas o permitida por el mismo Estado.

Por su parte, Corsi (1994), determina que la violencia familiar son las manifestaciones de mal uso del poder que suceden dentro de las relaciones familiares; considerando que las relaciones de abuso son aquellas formas de relación marcadas por el uso del poder, que es ejercida por una de las partes, pudiendo de manera intencional o por omisión generar daños físicos y/o psicológicos a otro integrante de la familia miembro; en el que las estadísticas muestran que son los varones adultos los que utilizan con mayor frecuencia las diversas formas de abuso, siendo los afectados por la violencia principalmente los niños y las mujeres. Así mismo refiere que los casos más frecuentes de violencia contra las féminas son ocasionados por la pareja y su intensidad va desde insultos hasta el feminicidio.

Así mismo la ONU (2018), indica que una de las violaciones más prevalentes, persistentes y perjudiciales de los derechos humanos a nivel global es la violencia que atenta contra las niñas y mujeres, esta problemática a menudo no se reporta de manera adecuada a causa de la inmunidad que gozan los agresores, así como al mutismo, la deshonra y retraimiento que experimentan muchas de las afectadas; a su vez, la OMS, reporta que una de cada tres mujeres a nivel mundial han padecido alguno de los tipos de violencia en algún periodo de su existencia, ocasionado principalmente por su pareja.

En el país, la Ley N°30364, determina a la violencia familiar como cualquier acto o comportamiento que trasgrede la integridad de un integrante de la familia, pudiendo resultar en muerte, lesiones o daños físicos, sexuales o psicológicos; las que a su vez se manifiestan en relaciones basadas en

dependencia, confianza o poder entre los integrantes de la familia; a su vez, precisa que la violencia hacia las féminas viene a ser cualquier acto que vulnera la integridad de la mujer y sus derechos esenciales pudiendo darse en el escenario público o privado. Esta Ley a su vez las clasifica en: violencia física, sexual, psicológica y económica o patrimonial, y son estas las dimensiones a estudiar en la presente investigación.

Con respecto a la dimensión violencia física, esta viene a ser uno de los tipos más frecuentes de violencia, que es reconocida como una acción agresiva que menoscaba la integridad física y/o la salud de la afectada; es así como Quispe et. al. (2021) mencionan que este tipo de violencia se distingue por el uso de la fuerza y el poder y se manifiesta a través de golpes, jalones, en el que a su vez pueden usar objetos, pudiendo generar daño corporal y terminar en lesiones graves, fracturas y hasta la muerte. El indicador viene a ser el grado de tolerancia ante el maltrato físico, partiendo desde el nivel de conocimiento, percepciones, vivencias y actuaciones que tienen las mujeres ante este tipo de violencia.

Con respecto a la dimensión violencia psicológica, ésta viene a ser un acto de abuso de poder, destinado a intimidar, controlar o aislar a una persona; ello implica humillar, avergonzar, insultar, estigmatizar o aplicar estereotipos, sin importar las consecuencias. Páramo et. al. (2021) describe como cualquier acto que tenga intención de causar daño emocional o psicológico a una persona, sin importar su edad o género. El indicador de esta variable es tolerancia que tienen las mujeres al maltrato psicológico, implicando ello el nivel de conocimiento, percepciones, vivencias y actuaciones que tienen las mujeres ante la violencia psicológica.

Sobre la dimensión violencia sexual, la CNDH México (2016) indicó que son todas las actuaciones que tienen connotación sexual, realizados en contra de una personas sin su asentimiento o bajo coacción, amenazas, uso de poder, abarcando a su vez no solo los actos que implican contacto físico o penetración; sino también las relacionadas con la exposición a material pornográfico; pudiendo lesionar y poner en riesgo la salubridad, el albedrio, la inmunidad, integridad y el desarrollo psicosexual de las personas. El indicador de estudio

viene a ser el grado de tolerancia que tienen las mujeres al abuso sexual, partiendo desde el nivel de conocimiento, percepciones, vivencias y actuaciones que tienen las mujeres frente a este tipo de violencia.

Por último, la dimensión violencia económica, según Castillo (2020), viene a ser las acciones u omisiones que tienen la intención de perjudicar los recursos económicos o patrimoniales de cualquier individuo, siendo que la violencia económica son las restricciones o limitaciones de los ingresos económicos de la mujer por parte de la pareja y, para Lazo (2019) este tipo de violencia implica restringir o limitar los bienes y recursos para llevar una vida digna, sin importar quién sea el responsable ni la naturaleza de dichos recursos, impactando así a todo el grupo familiar, siendo especialmente perjudicial para mujeres, niños/as, adolescentes y personas adultas mayores. El indicador de esta variable viene a ser el grado de tolerancia que tienen las mujeres a la violencia económica, partiendo para ello desde el nivel de conocimiento, percepciones, vivencias y actuaciones que tienen las mujeres ante este tipo de violencia.



## II. METODOLOGÍA

Viene a ser los pasos y técnicas que se emplean para abordar un problema de investigación, ello implica recopilar datos mediante diversas técnicas, interpretarlos y extraer conclusiones. Básicamente, la metodología viene a ser el plan detallado que guía el desarrollo y la ejecución de un estudio o investigación. Ortega (2023).

El estudio fue de tipo básica, debido a que con este tipo de investigación se busca comprender las diversas teorías que constituyen la base fundamental del estudio y tener una comprensión clara de los hechos que pudieran ocurrir. Esta tipología busca profundizar y ampliar los conocimientos de un fenómeno o área específica y se centra en la extrapolación de teorías dentro de un campo específico de conocimiento, buscando generar datos que respalden o contradigan la hipótesis inicial del estudio. Narváez (2023).

Con respecto al enfoque, fue cuantitativo, en el que se recopila y analiza datos cuantificables de las variables que permiten obtener conclusiones. Según Hernández y Mendoza (2018), describen que este enfoque se constituye por diferentes mecanismos que permite recopilar información que sirva para el análisis respectivo; los datos recopilados permitirán comprobar las hipótesis establecidas, y dar la viabilidad al proyecto de investigación.

El diseño según Niño (2011), hace referencia a las pautas, procesos y pasos requeridos para desarrollar una investigación, implicando una serie de procedimientos racionales y sistemáticos orientados a dar solución al problema principal de estudio; así mismo Sánchez et al. (2018), describen como el patrón que el investigador adopta para especificar el control de las variables de análisis, y las clasifica en diseños experimentales y no experimentales. El diseño de la presente investigación fue no experimental ya que en el estudio no se alteró ni modificó las variables, según Arias y Covinos (2021) en los diseños no experimentales los participantes son examinados en su estado original sin necesidad de modificar o alterarla, como tampoco se realizan cambios deliberados en las variables de estudio, a su vez fue transversal porque la información que se obtuvo fue en un solo momento y por única vez.

La investigación fue de tipo descriptivo, con lo que se busca profundizar la comprensión del problema y se emplean con regularidad para describir un evento o serie de eventos que identifican a una población, en el que se limitan a detallar ciertos atributos del conjunto de elementos bajo análisis, sin efectuar comparaciones con otros grupos y estar enfocados en analizar una población específica. Fresno (2018).

El nivel de estudio fue correlacional causal, debido a que se midieron dos variables y se estableció su correspondencia para determinar las conclusiones sin necesidad de incorporar otras variables, tal como señala Mejía (2017), quien a su vez menciona que éste tipo de estudio abarca dos variables cualitativas y cuantitativas, siendo la cuantitativa las referidas a puntuaciones o resultados del número de eventos repetidos en un período de tiempo, este tipo de estudio se caracteriza principalmente porque permite medir las dos variables cuyos hallazgos son ciertos independiente de la naturaleza de cada una de ellas.

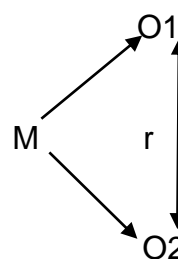
Esquema correlacional:

M = Muestra

O1= Variable 1: Políticas Públicas

O2= Variable 2: Violencia contra la mujer

r = Correlación



El método fue hipotético deductivo, en el que resalta la relevancia de la falsabilidad y la evaluación crítica durante el desarrollo científico, en el que al formular hipótesis precisas y confrontarlas con evidencia empírica, las teorías científicas están sujetas a revisión y perfeccionamiento. Los aspectos claves a considerar en este postulado son: planteamiento de problemas, creación de hipótesis, deducción de consecuencias o predicciones, prueba empírica de las predicciones y falsabilidad con lo que se pretende comprobar o refutar las hipótesis. Popper (1980).

En referencia a la variable Independiente, políticas públicas, estas se definen conceptualmente como aquellas acciones provenientes y dictadas por el gobierno, a fin de dar respuesta a las diferentes exigencias o problemáticas de los ciudadanos. Ruíz y Cadenas (2018). Operacionalmente esta variable está compuesta por tres dimensiones como son: alcance, cobertura e impacto.

Teniendo en consideración que los indicadores están relacionados con las dimensiones, para la dimensión alcance, se consideró indicadores relacionados con lo poblacional, territorial y temporal; para la dimensión de cobertura se consideró aspectos geográficos, institucionales y de servicios de apoyo; y para la dimensión impacto, se contempló indicadores relacionados con acciones preventivas, asistenciales y culturales. La escala de medición de la variable fue de tipo Likert, con puntuaciones entre 1 al 5, y estuvo compuesta por 20 preguntas.

Mientras que, para la variable dependiente, violencia contra la mujer, se define conceptualmente como toda forma de maltrato basado en la condición de ser mujer, que puede generar daño físico, psicológico o sexual incluyendo amenazas y restricciones de la libertad, las que pueden darse a nivel familiar o comunitario. ONU (2018). Operacionalmente está constituido por cuatro dimensiones, como son: violencia física, psicológica, sexual y económica y el indicador priorizado fue el grado de tolerancia que tienen las mujeres al maltrato psicológico, a la agresión física, al abuso sexual y a la violencia económica que tienen las mujeres. La escala de medición fue de tipo Likert, con puntuaciones del 1 al 5, constituido por 22 preguntas.

La población, según Arias (2012) viene a ser conjunto de individuos, ya sea infinito o finito, que tienen características similares entre ellos; así mismo Mejía (2005) define como el total de sujetos del estudio, que es limitado por el investigador en base a la definición formulada en su estudio; es así como para el estudio la población estuvo conformada por 948 féminas entre los 18 a 49 años, de un distrito de la provincia de Recuay. INEI (2018).

En referencia a los criterios de selección, se consideró a mujeres con edades entre los 18 a 49 años, que radican en el distrito, que participen voluntariamente en el estudio, y sobre los criterios de exclusión se excluyó a las menores de 18 años y a las mayores de 49 años, a mujeres que independiente de la edad se encuentren de manera temporal en el distrito, mujeres que no deseen participar y a todos los varones del distrito.

En relación al muestreo, Gómez (2018), lo define como un método o procedimiento que permite adquirir una determinada muestra de un universo o

población que puede ser limitada o ilimitada, con la finalidad de calcular los valores de los parámetros establecidos o validar las hipótesis en una o varias poblaciones; así mismo, sobre el tipo de muestro fue no probabilístico por conveniencia, en base a lo citado por Otzen y Manterola (2017), quienes definen como aquel en el que los individuos de la investigación son seleccionados considerando las particularidades, principios características, criterios, condiciones, tiempos, recursos económicos, entre otros, que los responsables del estudio consideren en su momento. La muestra, según Hernández y Mendoza (2018), son un subgrupo representativo del universo o la población en el que la información que se recopila permite generalizar a nivel de toda la población de análisis; la muestra de estudio estuvo representada por 274 mujeres de 18 a 49 años.

La técnica e instrumentos viene a ser los métodos y acciones que posibilitan al investigador obtener los datos requeridos y responder a las preguntas del estudio. Hernández y Duana (2020). La técnica aplicada fue la encuesta, que viene a ser una técnica que busca comprender la reacción o respuesta de un conjunto de personas, que pueden representar una muestra o una población y el instrumento fue el cuestionario, que viene a ser un conjunto de interrogantes diseñadas para evaluar alguna habilidad específica. Supo (2012). Por consiguiente, para recabar información relacionada a la investigación, se utilizó dos instrumentos, el primero referido a la variable PP y sus dimensiones alcance, cobertura e impacto, y estuvo constituido por 20 preguntas cerradas, y el segundo enmarcado a la variable violencia contra la mujer y sus dimensiones violencia psicológica, física, sexual y económica, conformado por 22 interrogantes.

Se estableció la validez de los instrumentos, a través de la revisión y validación realizada por tres expertos, siendo uno de ellos temático y los otros dos metodólogos, quienes analizaron cada uno de los ítems establecidos considerando los principios de suficiencia, claridad, coherencia y relevancia; a continuación, se muestra información de los responsables de validación y los resultados obtenidos.

**Tabla 1.** Validación de expertos

Nombres y Apellidos	Grado académico	Tipo de validador	Resultado
Mendieta Pérez Michael Iván	Magister	Temático	Aprobados
Fidel Julián Gutiérrez Vivanco	Doctor	Metodólogo	Aprobados
Ricardo Arturo Milla Toro	Magister	Metodólogo	Aprobados

Se determinó la confiabilidad con el método estadístico de Alfa de Cronbach, que se aplicó a una muestra de 35 personas, obteniendo para la variable políticas públicas 0.89 y para violencia contra las mujeres 0.77, estos valores al ser mayores a 0.70, permitió afirmar la confiabilidad de los instrumentos, y continuar con la aplicación de los instrumentos.

El procedimiento seguido en la investigación inició con la determinación de las variables de investigación, seguido de la revisión de documentos, artículos e investigaciones relacionadas con la presente investigación con el que se elaboró la matriz de operacionalización de variables que permitió elaborar los instrumentos acordes a los objetivos planteados, para corroborar su validez y coherencia lógica se sometió a juicio de expertos, luego de ello, para determinar su confiabilidad se aplicó el método estadístico de Alfa de Cronbach a una muestra piloto de mujeres.

Seguido de ello, se sostuvo una reunión con Promotoras y Agentes Comunitarias de Salud, a quienes se les dio a conocer los objetivos del estudio, se socializó los instrumentos resaltando que sus fines son netamente académicos y que la información recopilada será tratada de manera anónima, y, en base a ello, se coordinó la aplicación de estos a nivel comunitario. Luego se procedió con la aplicación de la encuesta a nivel comunitario y la información obtenida fue procesada en una base de Excel y el SPS, que permitió el posterior análisis de información, contrastación de hipótesis, y elaboración de principales conclusiones y recomendaciones.

Con respecto al método que se empleó para analizar los datos se consideró los procesos de la estadística descriptiva con la finalidad de relacionar metodológicamente la información en base a los objetivos establecidos, por

ende, toda la información obtenida fue procesada y tabulada en una base de Microsoft Excel y, con el programa SPSS V.26 y el análisis estadístico se realizó con el rho de Spearman.

En referencia a los aspectos éticos en el proceso de investigación se consideró los principios planteados en el código de ética de la UCV, como la autonomía, en el que se respetó la decisión de las mujeres de ser parte o no del estudio; la beneficencia, debido a que los participantes previamente fueron informados sobre los objetivos y la importancia de su participación en el estudio; a su vez, se resaltó la confidencialidad, ya que la participación fue anónima y la información que se obtuvo fue netamente para el estudio; también se incluyó la no maleficencia, debido a que se respetó la integridad de los participantes, y se garantizó la no vulneración de los mismos; también se consideró el principio de justicia, ya que se respetó la información brindada y no se excluyó o discriminó. Adicional a ello, se respetó los derechos de autor, citando de manera adecuada según las reglas APA 7ma edición y que la similitud será inferior al 20%.

### III. RESULTADOS

Con respecto a los resultados descriptivos de las variables tenemos lo siguiente:

**Tabla 2.** Análisis descriptivo de las PP y sus dimensiones.

	<b>Políticas públicas</b>		Dimensión: Alcance		Dimensión: Cobertura		Dimensión: Impacto	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Deficiente	4	1,5	9	3,3	26	9,5	5	1,8
Regular	229	83,6	171	62,4	242	88,3	220	80,3
Eficiente	41	15,0	94	34,3	6	2,2	49	17,9

Se aprecia los niveles y dimensiones de la variable PP; en el que sobre los niveles de influencia de las PP, el 83,6% de las mujeres encuestadas calificaron como regular, el 15,0% indicaron como eficiente y el 1.5% como deficiente, estos resultados sugieren que se requiere continuar trabajando en la implementación de PP a nivel del distrito.

Con respecto a la influencia de las PP, sobre la dimensión alcance, el 62,4% consideran de nivel regular, el 34,3% de nivel eficiente y el 3.3% de nivel deficiente. Así mismo, con respecto a la dimensión cobertura, el 88,3% indicaron de nivel regular, el 9,5% de nivel deficiente y el 2.2% de nivel eficiente, mientras que para la dimensión impacto, el 80,3% refirieron de nivel regular, el 17,9% en nivel eficiente y 1.8% en nivel deficiente, estos resultados muestran que la influencia de las PP es regular, por lo que se requiere mayor presupuesto para la implementación de la política y se haga un trabajo articulado eficiente a través de la instancia de articulación local.

**Tabla 3.** Análisis descriptivo de prevención de violencia contra la mujer y sus dimensiones

	<b>Violencia contra la mujer</b>		Dimensión: Violencia física		Dimensión: Violencia psicológica		Dimensión: Violencia sexual		Dimensión: Violencia económica	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Bajo	0	,0	0	,0	0	,0	1	,4	3	1,1
Medio	95	34,7	108	39,4	128	46,7	23	8,4	177	64,6
Alto	179	65,3	166	60,6	146	53,3	250	91,2	94	34,3
Total	274	100,0	274	100,0	274	100,0	274	100,0	274	100,0

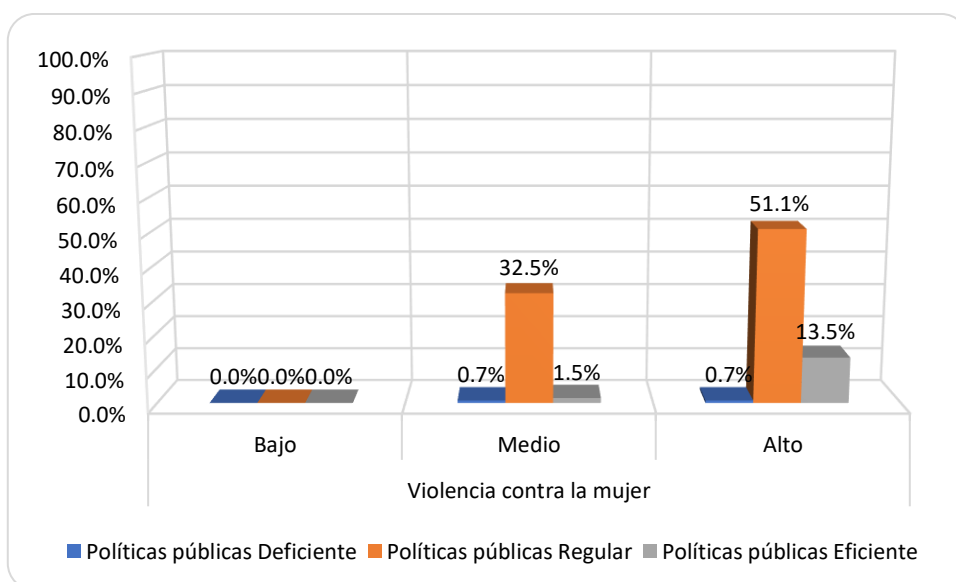
Respecto a los niveles de previsión de violencia contra la mujer se observa que el 65,3% de las mujeres calificaron de nivel alto y el 34,7% de nivel medio. En referencia a la dimensión violencia física, el 60,6% de las mujeres encuestadas refieren un nivel alto de prevención y el 39,4% un nivel medio de prevención; con respecto a la dimensión violencia psicológica el 53,3% de las encuestadas calificaron de nivel alto, y el 46,7% de nivel medio; así mismo, para la dimensión violencia sexual, el 91,2% calificaron un nivel alto de prevención, el 8,4% de nivel medio y el 0,4% con un nivel bajo, y finalmente sobre la dimensión violencia económica, el 64,6% determinaron de nivel medio, el 34,3% de nivel alto y el 1,1% de nivel bajo.

**Tabla 4.** Tabla cruzada entre PP y prevención de VCM.

		Violencia contra la mujer							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		f	%	f	%	f	%	f	%
Políticas públicas	Deficiente	0	,0	2	,7	2	,7	4	1,5
	Regular	0	,0	89	32,5	140	51,1	229	83,6
	Eficiente	0	,0	4	1,5	37	13,5	41	15,0
	Total	0	,0	95	34,7	179	65,3	274	100,0

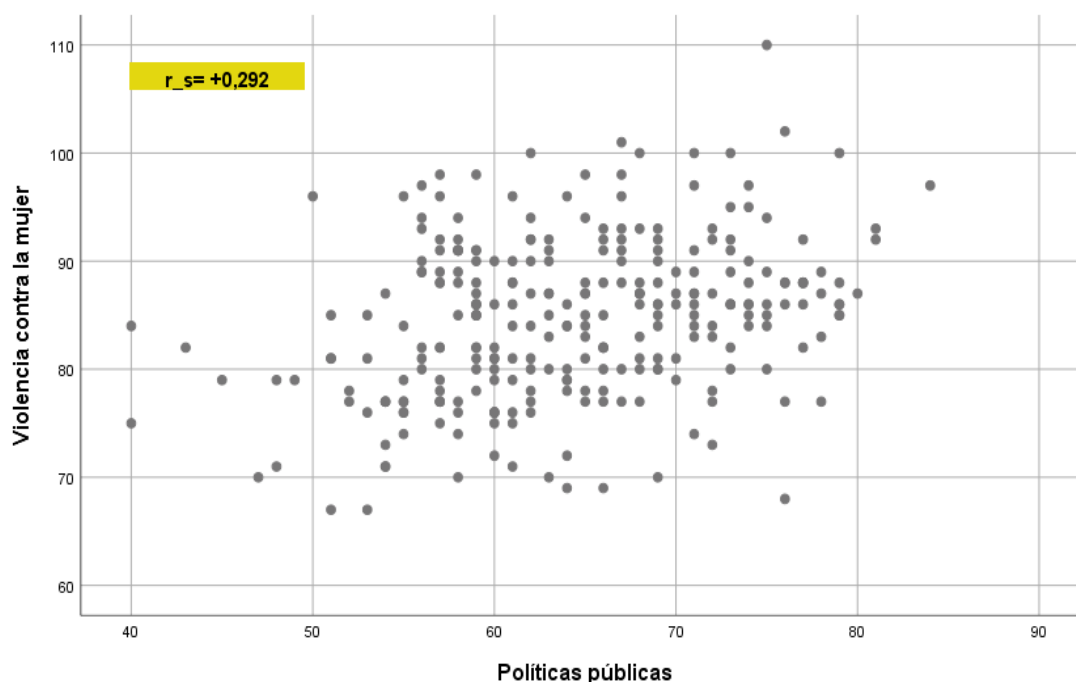


**Figura 1.** Análisis descriptivo de los niveles de PP según niveles de VCM.



Se presenta los niveles de PP y los niveles de PVCM, en el que nos muestra que el 51,1% de las mujeres califican como alto el nivel de PVCM y consideran de nivel regular la influencia de PP; mientras que el 32,5% de las mujeres califican de nivel medio la PVCM y consideran de nivel regular la influencia de PP; por otra parte el 13.5% de las mujeres consideran la PVCM de nivel alto y la influencia de PP de nivel eficiente.

**Figura 2.** Diagrama de dispersión entre PP y VCM.



El diagrama de dispersión se muestra que cuando los puntajes de PP crecen los puntajes de VCM también crecen, evidencia de que entre ambas variables existe una correlación positiva o directa, lo que se puede verificar con el coeficiente de correlación de Spearman +0,292. El signo indica una correlación positiva, el valor del coeficiente evidencia una correlación débil. Por lo que las PP influyen de manera positiva y débil en la PVCM de un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

**Tabla 5.** Tabla Cruzada entre los niveles de PP y violencia física

		Dimensión: Violencia física							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		f	%	f	%	f	%	f	%
Políticas públicas	Deficiente	0	0,0	2	0,7	2	0,7	4	1,5
	Regular	0	0,0	96	35,0	133	48,5	229	83,6
	Eficiente	0	0,0	10	3,6	31	11,3	41	15,0
	Total	0	0,0	108	39,4	166	60,6	274	100,0

Podemos apreciar que el 48,5% de las mujeres encuestadas indicaron de nivel regular la influencia de PP y de nivel alto la dimensión de violencia física;

mientras que el 35,0% calificaron de nivel regular la aplicación de las PP y de nivel medio la dimensión de la violencia física; a su vez el 11.3% de las encuestadas indicaron de nivel eficiente la influencia de PP y de nivel alto la prevención de violencia física mientras que el 3.6% indicaron el nivel de influencia de PP de nivel eficiente y de nivel medio la prevención de éste tipo de violencia.

**Tabla 6.** *Tabla cruzada entre los niveles de PP y violencia psicológica*

		Dimensión: Violencia psicológica							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		f	%	f	%	f	%	f	%
Políticas públicas	Deficiente	0	,0	3	1,1	1	,4	4	1,5
	Regular	0	,0	117	42,7	112	40,9	229	83,6
	Eficiente	0	,0	8	2,9	33	12,0	41	15,0
	Total	0	,0	128	46,7	146	53,3	274	100,0

Se observa que el 42,7% de las personas encuestadas refirieron que la influencia de las PP es de nivel regular y la prevención de violencia psicológica es de nivel medio, mientras que, el 40,9% indicaron que la influencia de las PP es de nivel medio y la prevención violencia psicológica es de nivel alto; así mismo el 12.0% refirieron como eficiente la contribución de las PP en la previsión de violencia psicológica de nivel alto; y el 2.9% calificaron como eficiente la influencia de PP y de nivel medio la prevención de violencia psicológica.

**Tabla 7.** *Tabla cruzada entre los niveles de PP y la violencia sexual*

		Dimensión: Violencia sexual							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		f	%	f	%	f	%	f	%
Políticas públicas	Deficiente	0	,0	0	,0	4	1,5	4	1,5
	Regular	1	,4	20	7,3	208	75,9	229	83,6
	Eficiente	0	,0	3	1,1	38	13,9	41	15,0
	Total	1	,4	23	8,4	250	91,2	274	100,0

Podemos apreciar que el 75,9% de las mujeres encuestadas indicaron que la influencia de las PP es de nivel regular en la prevención de la violencia sexual que presenta nivel alto, mientras que para el 13.9% la influencia de las PP es eficiente en la PVS que es de nivel alto; a su vez, para el 7.3% de las encuestadas la influencia de las PP es de nivel regular y la PVS es de nivel medio, mientras que para el 1.1% de las encuestadas el nivel de influencia de las PP es de nivel eficiente y la prevención de este tipo de violencia es de nivel medio.

**Tabla 8.** *Tabla cruzada entre niveles de PP y violencia económica*

		Dimensión: Violencia económica							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		f	%	f	%	f	%	f	%
Políticas públicas	Deficiente	0	,0	4	1,5	0	,0	4	1,5
	Regular	3	1,1	148	54,0	78	28,5	229	83,6
	Eficiente	0	,0	25	9,1	16	5,8	41	15,0
	Total	3	1,1	177	64,6	94	34,3	274	100,0

Se aprecia que el 54,0% de las encuestadas mencionaron que las PP tienen una influencia de nivel regular para una prevención de violencia económica de nivel medio, mientras que para el 28.5% la influencia de las PP es de nivel regular y la prevención de violencia económica es de nivel alto; a su vez, un 9.1% de encuestadas refirieron que la influencia de las PP es de nivel eficiente y la prevención de violencia económica es de nivel medio, y para el 5.8% la influencia de las PP es de nivel eficiente y la prevención de violencia económica es de nivel alto.

Hipótesis general:

$H_0$ : Las políticas públicas no influyen significativamente en la prevención de violencia contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

$H_1$ : Las políticas públicas influyen significativamente en la prevención de violencia contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

El nivel de significancia es:  $\alpha = 5\%$ , las variables de estudio PP y VCM, son de naturaleza cualitativa en escala ordinal para el cual se obtuvieron puntajes según los ítems considerados, la hipótesis es correlacional, por lo que se aplicó la correlación de rangos de Spearman ( $r_s$ ).

$$r_s = 1 - \frac{6 * \sum_{i=1}^N d_i^2}{N^3 - N}$$

Dónde:

d: diferencias de las observaciones obtenidas para las variables

N: número de observaciones.

La valía del coeficiente de correlación se estudia a través de p\_valor, probabilidad asociada al valor del estadístico calculado conocido también como posibilidad de alcanzar un resultado tan extremado como el examinado; ello quiere decir que el nivel de relación es significativo. En el caso de que el nivel de significancia resultara menor al 5%, la correlación es significativa y por ende se afirma que las variables de estudio tienen correlación, pero si fuera mayor al 5%, la correlación no tiene significancia y por ende las variables no tienen correlación, es decir, si:

- $p_{value} < \alpha \rightarrow$  se rechaza  $H_0$
- $p_{value} = \alpha \rightarrow$  indecisión
- $p_{value} > \alpha \rightarrow$  se acepta  $H_0$

Cabe mencionar que el nivel de significación, el estadístico de prueba y la regresión crítica mencionados, serán los mismos que se aplicarán en las hipótesis específicas.

**Tabla 9:** *Correlación entre las variables PP y VCM*

		<b>Violencia contra la mujer</b>
<b>Políticas públicas</b>	Correlación de Spearman	,292**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	274

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Se muestra el coeficiente de correlación de Spearman es + 0,292, indica que hay correlación directa débil entre las variables PP y la PVCM en un distrito de Recuay. Como  $p\_valor = 0,000$  ( $0,000 < \alpha$ ) se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna, y se concluye al 95% de confianza que, las PP influyen de manera significativa en la PVCM en un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

Hipótesis específica 1:

$H_0$ : Las PP no influyen significativamente en la prevención de violencia física contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

$H_1$ : Las PP influyen significativamente en la prevención de violencia física contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

**Tabla 10:** Correlación entre PP y la dimensión violencia física

		Dimensión: Violencia física
Políticas públicas	Correlación de Spearman	,293*
	Sig. (bilateral)	,000
	N	274

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Se aprecia que el coeficiente de correlación de Spearman  $= +0,293$ , lo cual afirma la existencia de una correlación directa y débil entre la variable PP y la dimensión de la violencia física en la PVCM en un distrito de Recuay; como  $P\_valor = 0,000$  ( $0,000 < \alpha$ ), se rechaza la hipótesis nula y se considera que la correlación es importante, concluyendo al 95% de confianza que, las PP influyen de manera significativa en la prevención de violencia física contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

Hipótesis específica 2

$H_0$ : Las PP no influyen significativamente en la prevención de violencia psicológica contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

$H_1$ : Las PP influyen significativamente en la prevención de violencia psicológica contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

**Tabla 11.** *Correlación entre las PP y la dimensión violencia psicológica*

		Dimensión: Violencia psicológica
Políticas públicas	Correlación de Spearman	,241**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	274

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Se observa que el coeficiente de correlación de Spearman = + 0,241, lo cual indica que existe correlación directa débil entre PP y la dimensión de la violencia psicológica en la PVCM en un distrito de Recuay; como  $P\_valor = 0,00$  ( $0,000 < \alpha$ ), se rechaza la hipótesis nula y se afirma que existe una correlación importante, concluyendo al 95% de confianza que, las PP influyen de manera significativa en la previsión de violencia psicológica contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

Hipótesis específica 3:

$H_0$ : Las PP no influyen significativamente en la prevención de violencia sexual contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

$H_1$ : Las PP influyen significativamente en la prevención de violencia sexual contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

**Tabla 12.** *Correlación entre las PP y la dimensión violencia sexual*

		Dimensión: Violencia sexual
Políticas públicas	Correlación de Spearman	,148*
	Sig. (bilateral)	,007
	N	274

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Se muestra el coeficiente de correlación de Spearman  $r_s = + 0,148$ , con lo que se afirma que hay correlación directa débil entre PP y la dimensión violencia sexual en la PVCM en un distrito de Recuay; como  $P\_valor = 0,007$ , ( $0,007 < \alpha$ ), se refuta la hipótesis nula y se confirma que existe una correlación importante entre las variables de estudio, concluyendo al 95% de confianza que, las PP influyen de manera significativa en la previsión de violencia sexual contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

Hipótesis específica 4:

**$H_0$ :** Las PP no influyen significativamente en la prevención de violencia económica contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

**$H_1$ :** Las PP influyen significativamente en la prevención de violencia económica contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

**Tabla 13.** *Correlación entre PP y la dimensión violencia económica*

		Dimensión: Violencia económica
Políticas públicas	Correlación de Spearman	,144**
	Sig. (bilateral)	,009
	N	274

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).



El coeficiente de correlación de Spearman = + 0,144, indica que existe correlación directa débil entre las PP y la dimensión violencia económica en la PVCM en un distrito de Recuay; como P\_valor = 0,009 ( $0,009 < \alpha$ ) se refuta la hipótesis nula y se afirma que la correlación es importante, concluyendo al 95% de confianza que, las PP influyen de manera significativa en la previsión de violencia económica contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024.

#### IV. DISCUSIÓN

Luego de haber realizado el análisis de los resultados de la investigación, se procedió con el desarrollo de la discusión, para el que se contrastó los resultados con los antecedentes y las teorías, iniciando con el objetivo general de la investigación, seguido de los objetivos específicos.

El objetivo general fue determinar la influencia de las políticas públicas en la prevención de violencia contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024. La información obtenida se procesó y se realizó el análisis correlacional de Spearman, obteniendo un coeficiente de correlación de  $=+0,292$ , lo cual muestra la existencia de una correlación directa débil y con el  $p\_valor = 0.000$ , se aceptó la hipótesis alterna, que, las PP influyen de manera significativa en la previsión de violencia contra las mujeres en un distrito de Recuay, Ancash, 2024, con lo que se puede afirmar que se requiere revisar las PP, contextualizarlas y realizar un trabajo articulado de promoción, prevención y atención a nivel del distrito.

Estos resultados coinciden con el estudio de Sosa (2023), quien obtuvo un coeficiente de 0.001 y una correlación de 0.211, entre sus variables PP y violencia contra las mujeres; así mismo, Gutiérrez (2023), halló un  $r=282$  y  $Sig.=,000$  para las variables PP y la violencia de género, afirmando una correlación positiva y débil entre las variables de su investigación, a su vez, Marchena (2022), en su investigación concluyó afirmando que existe una influencia muy baja de las PP de género en a la previsión de violencia contra la mujer. Estos resultados permiten deducir que existe la necesidad de analizar, priorizar y/o reformular las políticas públicas que permitan contribuir realmente a la disminución de los índices de violencia contra las mujeres.

El estudio difiere de la investigación de Purizaga (2021), quien indicó que el 36% de las féminas que sufren violencia consideran que las políticas que implementa el gobierno no son adecuadas, y el 48% experimenta un alto grado de percepción con respecto a la violencia dirigida hacia las féminas; así mismo halló un coeficiente de  $-0.934$  con  $p\ 0.000 < 0.01$ , determinando que las féminas consideran que las políticas gubernamentales son poco eficientes, resultado de

ello vivencian niveles altos de maltrato; así mismo Calsin, et al., (2022), en su estudio realizado para determinar las PP relacionadas a la PVCM en Latinoamérica, concluyó que pese a las políticas existentes en los países de Latinoamérica, estas siguen siendo deficientes ya que no se ha logrado disminuir las estadísticas de violencia. En esa misma línea Armijo (2023), determinó que no hay efectividad de las PP relacionadas a la eliminación de la violencia contra las féminas, pues pese a ser víctimas de violencia también son afectadas por la ineficacia de las instituciones del estado, por lo que emerge la necesidad de revisar las políticas públicas y de ser necesario realizar ajustes y contextualizar a nivel local de manera que permita contribuir con la disminución de la violencia contra la mujer.

Con respecto al fundamento teórico de las PP, Wilson (2018), refiere que las políticas gubernamentales son los actos y decisiones que el gobierno adopta para cambiar o mejorar una situación específica, abordando para ello las problemáticas y carencias de los distintos sectores poblacionales; a su vez Jaime (2013), precisa que una PP será exitosa si hay una efectiva implementación, para el que debe analizarse su alcance, cobertura e impacto. ello sugiere que para que haya una influencia positiva y significativa de las PP se requiere disponer de recursos y realizar un trabajo articulado a nivel de las autoridades locales con participación de los actores claves. Con relación a la violencia contra las mujeres Ley N°30364, precisa que son todos los hechos que trasgreden la integridad de las mujeres y vulnera sus derechos, pudiendo darse en el escenario público o privado, y las clasifica en: violencia física, sexual, psicológica y económica o patrimonial. Considerando ello la prevención es de vital importancia, para ello se requiere la implementación y contextualización de las PP.

En referencia al objetivo específico 1, que consistió en determinar cómo influye las PP en prevención de violencia física contra la mujer, se obtuvo un rango de Spearman de +0,293, que indica una correlación directa débil, y una significancia unilateral de  $0,000 < \alpha$ , con el que se confirmó la hipótesis alterna, que, las PP influyen significativamente en la previsión de maltrato físico contra las mujeres; la población encuestada reconoce un nivel regular de influencia de

las PP en prevención de violencia familiar, por lo que se requiere que las entidades públicas realicen un trabajo coordinado más eficiente en la prevención y atención de violencia contra la mujer. Éstos datos son similares a los hallados por Sosa (2023) quien obtuvo una correlación de Spearman de 0.204, y significancia de 0.001, y concluyó que las PP orientadas a prevenir la violencia deben ser eficaces y los resultados notorios que permitan observar y valorar el problema e identificar avances; así mismo Huamán (2022) obtuvo un coeficiente de 0,368, y un p\_valor de 0,00, afirmando que existe una relación significativa moderada entre las PP y la vigilancia a mujeres afectadas de violencia física.

Por su parte Cuevas (2022) obtuvo un resultado de 0,688, con significancia 0,000, determinando una correlación moderada de sus variables, ello se debió al tipo de población encuestada, que fueron 42 usuarios que acudieron a un CEM por casos de violencia. A su vez Los resultados del estudio difieren con la investigación de Gutiérrez (2023), quien obtuvo un coeficiente de correlación de 0.054 y significancia =0.351, determinando con ello, que no hay correlación ni significancia entre las variables. La correlación nula o débil indica que se requiere analizar las PP, realizar propuestas de ajuste y contextualizar de manera que contribuya a disminuir los índices de VCM.

Teóricamente la dimensión de violencia física se sustenta considerando que esta es uno de los tipos más frecuentes de violencia, y afecta la integridad física y/o la salud de las víctimas; Quispe et. al. (2021) mencionan que este tipo de maltrato se identifica por el uso del poder y la fuerza, en el que a su vez pueden usar objetos, manifestándose a través de golpes y jalones, pudiendo generar daño corporal y terminar en lesiones graves, fracturas y hasta la muerte. Con el estudio se buscó determinar el grado de tolerancia ante el maltrato físico, partiendo desde el nivel de conocimiento, percepciones, vivencias y actuaciones que tienen las mujeres ante este tipo de violencia y los resultados muestran que hay un nivel medio alto de conocimiento y percepciones sobre la violencia física, pero solamente el 25.9% reconocen que este tipo de violencia es alarmante y solo el 16.4% indica que las víctimas de éste tipo de violencia acuden a las instituciones de protección.

Con respecto al objetivo específico 2, que fue Determinar cómo influye las PP en prevención de violencia psicológica; se obtuvo el coeficiente de correlación de Spearman de +0,241, que afirma la existencia de una correlación directa débil, y una significancia unilateral de  $0,000 < \alpha$  con el que se rechaza la hipótesis nula y se afirma la hipótesis alterna, que, las PP influyen significativamente en la previsión de violencia psicológica contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024. Este resultado nos sugiere que, sigue siendo débil la implementación de las PP, por lo que se requiere realizar un trabajo articulado a nivel local, con metas y presupuesto anual, que permita un trabajo articulado.

El resultado coinciden con la investigación de Huamán (2022), quien obtuvo un  $p\_valor = 0,002$  y  $r = 0,306$ , que se traduce en una correlación significativa baja entre las PP y la violencia psicológica; que se evidencia en los resultados descriptivos, donde el 62% señaló que la atención a la víctima de violencia psicológica es regular, mientras que el 31% señaló que la atención es mala; así mismo, Gutiérrez (2023), en su investigación obtuvo un  $r = 0,118$  y  $Sig. = 0,042$ , correlación positiva muy débil, traduciéndose que, a mayor calidad de las PP, la incidencia de la violencia psicológica será menor. Por su parte Sosa (2023), obtuvo  $P\text{-valor} = 0.001$  y  $r = 0.194$ , afirmando con ello que existe una relación muy débil entre las variables. Estos hallazgos indican que si bien es cierto existe correlación, pero es débil, por lo que se requiere revisar las normativas, y realizar reajustes de ello o contextualizar a nivel local.

Por su parte Maas (2023), en su estudio concluyó que las leyes que se han implementado en Guatemala están orientadas principalmente a disponer sanciones contra los perpetradores de violencia de género, y no contemplan acciones preventivas, las de atención y las de disminución de violencia, por lo que surge la necesidad de proponer una ley que aborde de manera integral la eliminación de la violencia a la mujer.

A nivel teórico la VP, es un acto de abuso de poder, destinado a intimidar, controlar o aislar a una persona, sin importar las consecuencias, es así como Páramo et. al. (2021) mencionan que viene a ser cualquier acto que tenga intención de causar daño emocional o psicológico a una persona, sin importar su

edad o género. En el estudio se estableció determinar el nivel de tolerancia que tienen las mujeres al maltrato psicológico, valorando los conocimientos, percepciones vivencias y actuaciones que tienen las mujeres ante la violencia psicológica, hallando que las mujeres tienen conocimiento sobre las características y tipos de violencia psicológica y que este tipo de violencia afecta alrededor del 50% de las mujeres del distrito, pero que solamente un 5.1% acude a realizar las denuncias; ello nos muestra la necesidad de las entidades de protección de continuar sensibilizando a la población en prevención y atención de la VP.

Con respecto al objetivo específico 3, que fue determinar cómo influye las PP en prevención de violencia sexual contra la mujer; se obtuvo un  $r=+ 0,148$ , determinando la existencia de una correlación directa débil, con significancia de  $0,007 < \alpha$ , confirmando así la hipótesis alterna (H1) al 95% de confianza, afirmando que las PP influyen de manera significativa en la prevención de violencia sexual contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024. Estos resultados se asemejan a los obtenidos por Huamán (2022), quien obtuvo un coeficiente de 0,284 y un p\_valor de 0,003, afirmando que existe una correlación baja pero significativa entre las PP y la violencia sexual, así mismo, Gutiérrez (2023), en su investigación obtuvo con su análisis un  $r = 0,370$ ; Sig. =0,000, lo cual afirma una correlación positiva moderada entre las variables; por lo que ante una adecuada implementación de políticas públicas habrá menos casos de violencia sexual.

Mientras que Cuevas (2022), en su investigación obtuvo un  $r= 0,606$ ; determinando una correlación moderada con significancia =0,000, con el que confirmó la relación significativa entre las variables; estos resultados son mayores a los obtenidos por el estudio, ello se debe a que la población y muestra de estudio fueron usuarios que acuden a un CEM y por ende sus características y percepciones difieren a las de las mujeres en general. A su vez el estudio difiere de la investigación de Soza (2023), quien obtuvo un valor de 0.018 y una correlación del -0,094, quien afirmó que no existe correlación entre las PP y la disminución de la violencia sexual; estos hallazgos muestran que las políticas

públicas no están teniendo significancia en la reducción de la violencia y sugieren ser revisadas.

A nivel teórico se sustenta la violencia sexual con el postulado de CNDH México (2016), que define como toda acción que tenga connotación sexual, realizados en contra de una personas sin su asentimiento o bajo coacción, abarcando hechos que implican no solo los de contacto físico o penetración. En el estudio se analizó el grado de tolerancia que tienen las mujeres a la violencia sexual, partiendo desde el nivel de conocimiento, percepciones, vivencias y actuaciones que tienen las mujeres frente a este tipo de violencia, hallando que si bien es cierto el nivel de conocimiento sobre tipos de violencia y sus implicancias es alto, no todas las que han sido víctimas de violencia realizan las denuncias, ya sea por temor, desconocimiento o desconfianza, por lo que se hace necesario que las instituciones de protección a nivel local realicen actividades preventivas y de orientación a nivel comunitario y de las instituciones educativas.

El objetivo específico 4, fue determinar cómo influye las PP en prevención de la violencia económica contra la mujer; para ello se obtuvo un  $r=+0,144$ , lo cual indica que existe una relación directa débil con un  $s=0,009<\alpha$ , con lo que se rechazó la hipótesis nula y se afirmó la alterna que, las PP influyen de manera significativa en la prevención de violencia económica contra las mujeres en un distrito de Recuay, Ancash, 2024. Estos hallazgos coinciden con la investigación de Huamán (2022) Con un p valor  $=0,000$  y coeficiente de  $0,320$ ; así mismo Gutiérrez (2023): obtuvo un  $r =0,193$ ; Sig.  $=0,001$  determinando que existe una relación significativa baja entre las PP y la violencia económica. De similar manera Guashca (2021), en su investigación concluyó que los factores preponderantes que contribuyeron al acrecentamiento de incidentes de violencia doméstica durante el confinamiento fueron de índole social y económica principalmente; así mismo Marchena (2022) en su investigación obtuvo un resultado de Chicuadrado de  $16.60$  y el nivel de significancia de  $0.000$ , que le permitió determinar la influencia de la dimensión ejercicios de los derechos económicos y sociales, en la prevención de la violencia. por lo que se deduce que a mayor calidad de implementación de PP habrá menos índices de violencia.

El sustento teórico de este tipo de violencia se basa en que son las restricciones o limitaciones de los ingresos económicos de la mujer por parte de la pareja. Castillo (2020). A su vez este tipo de violencia implica restringir o limitar los bienes y/o recursos para dejar de llevar una vida digna, sin importar quién sea el responsable ni la naturaleza de dichos recursos, impactando a todo el grupo familiar. Lazo (2019). El indicador de estudio fue el nivel de tolerancia que tienen las féminas a la violencia económica, con lo que se pudo determinar el nivel de conocimiento y percepciones sobre violencia económica que es de nivel medio, pero que pese a haber casos de violencia de este tipo solamente un 10% refiere que las víctimas de éste tipo de violencia acuden a una instancia de protección, ello sugiere que se requiere continuar trabajando en temas de prevención de violencia, a nivel de todos los grupos sociales.



## V. CONCLUSIONES

Se determinó que existe influencia directa positiva de las políticas públicas en la prevención de violencia contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024; al obtener a nivel descriptivo un 51.1% de mujeres que califican como regular la influencia de las PP para un nivel alto de prevención de violencia y un coeficiente de correlacional  $=0,292$ , y  $P\text{-valor}=0.000 < \alpha$ , lo cual indica que existe una correlación directa débil pero significativa entre las variables, sugiriendo que se revise, contextualice y se continúe con la implementación de las PP en prevención de violencia, con participación activa de los operadores de protección a través de la instancia de articulación local, promovida a través del Gobierno Local.

Se determinó que existe influencia directa de las PP en la prevención de violencia física contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024: al obtener a nivel descriptivo que el 48.5% de mujeres encuestadas refieren que existe un nivel de influencia de PP regular en la prevención de violencia física que es alta, la que se complementa a nivel inferencial con el rango de Spearman  $=0,293$  y una significancia de  $0,000 < \alpha$ , que se traduce en una correlación directa débil y una relación significativa entre las variables PP y prevención de violencia física, lo que llama a que se debe hacer un trabajo articulado a nivel de los Operadores de Protección a nivel local.

Se determinó que existe una influencia directa de las PP en la prevención de violencia psicológica contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024; al obtener a nivel descriptivo que un 42.7% de encuestados refieren que la influencia de PP es de nivel regular y la prevención de violencia psicológica es de nivel medio, y a nivel inferencial se obtuvo un coeficiente de correlación de rango de Spearman  $=0,241$ , y una significancia de  $0,000 < \alpha$  lo cual indica que existe correlación directa débil, pero significativa entre las PP y la prevención de violencia psicológica, lo que sugiere continuar realizando un trabajo de sensibilización a nivel de estudiantes y población en general, ya que pasa generalmente desapercibida.

Se determinó que existe una influencia directa de las PP en la prevención de violencia sexual contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024; para ello, a nivel descriptivo se obtuvo que el 75.9% de encuestadas refieren que el nivel de influencia de las PP son regulares y el nivel de prevención de violencia es alto, y al obtener el coeficiente de Spearman = 0,148, con un  $s=0,007 < \alpha$ , se afirma la existencia de una correlación directa débil pero significativa entre las dos variables de estudio, ello sugiere que a nivel local los operadores de protección revisen la política, contextualicen y adopten estrategias que permita realizar un trabajo de sensibilización y atención más eficiente.

Se determinó que existe influencia directa de las PP en la prevención de violencia económica contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024; para ello, a nivel descriptivo se obtuvo que 54.0% refieren que la influencia de PP es de nivel regular y la prevención de violencia es de nivel medio, y a nivel inferencial el coeficiente de Spearman = 0,144, y la significancia de  $0,009 < \alpha$ , afirmando con ello la existe una correlación directa débil, y significativa entre las variables.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Gobierno Local, que a través de la instancia de concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en cumplimiento a la Ley N° 30364, destine recursos y promueva un trabajo articulado con los operadores de protección local, como: el Centro de Emergencia mujeres, la PNP, Fiscalía, Juzgado de familia, juez de Paz, subprefectura, representantes del sector educación y salud y la sociedad civil organizada, orientado a desarrollar actividades de sensibilización y capacitación en políticas públicas relacionadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres, a nivel comunitario y de las instituciones educativas, para de esta manera generar conciencia en las mujeres y población en general de las implicancias de la violencia y disminuir o eliminar la violencia contra las mujeres.

Se recomienda a los operadores de protección local como la PNP, el CEM, Fiscalía, Juzgado de familia y la DEMUNA que de manera coordinada a nivel de la Instancia de articulación, elaboren un plan teniendo en consideración los índices y tipo de violencia más frecuentes denunciados, que en el caso del distrito fue la violencia física y desarrollen actividades preventivos promocionales sobre prevención de la violencia física y las implicancias de este tipo de violencia en las mujeres y su desarrollo personal y social. En el que a su vez se estipule las acciones de atención y seguimiento a víctimas de violencia.

Considerando que los índices de violencia psicológica a nivel del distrito son bajos, pese a que las personas encuestadas refieren en un nivel medio, haber sufrido de este tipo de violencia en algún momento de su vida,

se sugiere al área de la DEMUNA y el CEM, desarrollar actividades de orientación y sensibilización a nivel de las Instituciones Educativas, APFAS, Programas sociales, Programa Vaso de leche, entre otros a fin de generar mayor conciencia en la población sobre la violencia psicológica que muchas veces pasa desapercibido sin ser conscientes del daño emocional que puede generar en la víctima.

Se recomienda al CEM e integrantes de la instancia de articulación local revisar las PP, contextualizarlas y actualizar las rutas de atención en casos de

violencia contra la mujer, que abarca la violencia sexual y difundirlo a nivel de las instituciones y la comunidad, a fin de que la población sepa cómo actuar en casos de violencia; en el que a su vez se debe contemplar las líneas de ayuda y números telefónicos. Ésta ruta de atención debe ser difundida por los diversos medios comunicacionales y en las actividades de sensibilización sobre violencia.

Se recomienda al gobierno local y el CEM capacitar a actores comunitarios claves en PP relacionadas a la violencia contra la mujer, a fin de que estos actores realicen acciones de sensibilización a nivel comunitario, en el que a su vez se difunda información concerniente a la violencia económica y sus implicancias, a fin de identificar este tipo de casos y generar conciencia en la población en general para de esta manera disminuir los índices de violencia en el distrito.

## REFERENCIAS

- Aguilar, L. (2010). *Política Pública*. Siglo XXI Editores [https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25351w/M1AP113\\_S4\\_AGUILAR.pdf](https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25351w/M1AP113_S4_AGUILAR.pdf)
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. (6ta ed.) Episteme. <https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Arias, J. y Covinos, M. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación*. Enfoques Consulting EIRL. [https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias\\_S2.pdf](https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf)
- Armijo, C. (2023). *Incidencia de las políticas públicas para la prevención de la violencia contra la mujer en el barrio Manzanares, Tunja -Boyacá entre los años 2020 – 2022*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD]. Repositorio de la UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/58198>
- Benavente, M., y Valdés, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres*. Libros de la CEPAL, N°130. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/101147e6-b9d7-4c18-b579-2a5ac0ca3793/content>
- Calsin, E., Aréstegui, R., Gómez, J., Apaza, E., Sardón, E., y Neira, I. (2022). Políticas públicas y la violencia contra la mujer en América Latina. *Revista de Empresa y Gobierno*, 3(1), 153-170. <https://doi.org/10.35622/j.rg.2023.01.011>.
- Candia, K. (2018). Incongruencia en la aplicación de principios constitucionales en la Ley 30364 – Violencia contra la mujer y grupo familiar. *Revista Científica Investigación Andina*, 17(2), 76-83. <https://revistas.uancv.edu.pe/index.php/RCIA/article/view/548>
- Castillo, N. (2020). Violencia económica y Patrimonial en mujeres Afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional. *Mundosplurales*, 7(1), 97-

116.

<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/mundosplurales/article/view/4274/362>

CEPAL. (2021). La pandemia en la sombra: femicidios o feminicidios ocurridos en 2020 en América Latina y el Caribe. [https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/21-00793\\_folleto\\_la\\_pandemia\\_en\\_la\\_sombra\\_web.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/21-00793_folleto_la_pandemia_en_la_sombra_web.pdf)

CEPLAN (2023). Guía de Políticas Nacionales. <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/4172566-guia-de-politicas-nacionales-actualizada>

Corsi, J. (1994). *Violencia familiar, una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Paidós. [https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/7\\_violencia/16.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/16.pdf)

CNDH México. (2016). *¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla?* Comisión Nacional de los Derechos Humanos. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez\\_familia/Material/foll-violencias-familiar.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/foll-violencias-familiar.pdf)

Congreso de la República del Perú. (2015, 23 de noviembre). *Ley N° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*. Diario Oficial El Peruano, Normas Legales, 567008-567019. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3349706/Ley%20N%C2%BA%2030364.pdf?v=1656956841>

Constitución Política del Perú (1993). *Edición del Congreso de la Republica*. <https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucionparte1993-12-09-2017.pdf>.

Corsi, J. (1994). *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Paidós. [https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/7\\_violencia/16.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/16.pdf)

- Corzo, J (2024). *Diseño de Políticas Públicas: Una Guía Práctica para transformar ideas en proyectos viables*. (4ta ed.) IEXE. <https://www.iexe.edu.mx/top-entradas/que-son-las-politicas-publicas/>
- Cuevas, G. (2022). *Políticas públicas y la gestión de prevención de violencia familiar en un centro de emergencia mujer*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/97954/Cuevas\\_CG-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/97954/Cuevas_CG-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Gómez, A. (2018). Muestreo estadístico. ¿Qué es y para qué sirve el muestreo estadístico? *Fundación iS+D*. <https://isdfundacion.org/2018/10/10/que-es-y-para-que-sirve-el-muestreo-estadistico/>
- Gonzales, E., Pardo, M., e Izquiero, J. (2017). La violencia como problema de salud pública en Venezuela: algunas reflexiones desde la perspectiva del profesional de seguridad ciudadana. *Medisan*, 21(5). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1029-30192017000500020](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30192017000500020)
- Guashca, J. (2022). *Incidencia de la violencia intrafamiliar y medidas de protección aplicadas en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, en la ciudad de Latacunga, estudio comparativo del periodo 2019-2020*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio de la Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/34164>
- Gutiérrez, O. (2014). Que es la Política Legislativa. *Congreso Redipal VII*. <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-VI-34-1%204.pdf>
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la Investigación: Las rutas cualitativa, cuantitativa y mixta. *Mc Graw Hill*. [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf)
- Huamán, J. (2022). *Políticas públicas y violencia familiar en una comisaría del departamento de Cajamarca*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/102090/Huaman\\_SJE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/102090/Huaman_SJE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

INEI. (2018). Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1541/index.htm](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1541/index.htm)

Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. (2019). Indicadores de Violencia Familiar y Sexual, 2012-2019.

[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf)

Maas, A. (2023). *Ley contra el Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer, como mecanismo de garantía del derecho de las mujeres a gozar de una vida libre de violencia*. [Tesis de Doctorado, Universidad Pontificia de Salamanca]. Repositorio de la Universidad Pontificia de Salamanca. <https://doi.org/10.36576/summa.157635>

Marchena (2023). *Fortalecimiento de políticas públicas de género y prevención de violencia contra la mujer en una provincia*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/125783>

Mejía, T. Investigación Correlacional: Definición, Tipos y Ejemplos. <https://s9329b2fc3e54355a.jimcontent.com/download/version/1545253266/module/9548087169/name/Investigaci%C3%B3n%20Correlacional.pdf>

Mejía, E. (2005). Técnicas e instrumentos de investigación. *universidad Nacional Mayor de San Marcos*. <http://online.aliat.edu.mx/adistancia/InvCuantitativa/LecturasU6/tecnicas.pdf>

Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables. (2023). Cifras de Violencia contra las Mujeres. Cartilla estadística enero - diciembre 2023. <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/cartillas-estadisticas/>

Meza, M., Condori, A. y Encalada, D. (2020). Análisis de políticas públicas en el Perú ante la crisis derivada de la Covid-19. *Revista de Estudios en*



Muñante, R. (2022). *Políticas públicas y violencia familiar en el Centro Emergencia Mujer del Programa AURORA*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/96690/Mu%c3%b1anyte\\_ARM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/96690/Mu%c3%b1anyte_ARM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Narváez, M. (2023). Investigación básica: qué es, ventajas y ejemplos. *QuestionPro*. <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-basica/>

Niño, V. (2019). *Metodología de la investigación. Diseño, ejecución e informe*. (2da Edición). Ediciones de la U. [https://www.google.com.pe/books/edition/Metodolog%C3%ADa\\_de\\_la\\_investigaci%C3%B3n/WCwaEAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n/ni%C3%B1o&printsec=frontcover](https://www.google.com.pe/books/edition/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n/WCwaEAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n/ni%C3%B1o&printsec=frontcover)

Organización de las Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la eliminación de violencia contra la mujer. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

ONU. (2018). Enfoque en la prevención: Poner Fin a la violencia contra las mujeres. <https://acortar.link/pHAact>

Organización Mundial de la Salud. (2011). Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N°. 239. Actualización de septiembre de 2011. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2011.

Organización Mundial de Salud. (2021). La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres. *Comunicado de prensa*. <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experience-violence>

Ortega, C. (2023). ¿Qué es la metodología de investigación?. *QuestionPro*. <https://www.questionpro.com/blog/es/metodologia-de-la-investigacion/>

- Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Técnica de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Int. J. Morphol.*, 35(1), 227-232. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>
- Pacheco, L. (2019). Las políticas públicas, retos y escenarios cambiantes hoy. *Investigaciones sociales*, 22(40), 291-304. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sociales/article/view/16018/13765>
- Páramo, M., Arrigoni, F., y Diaz, A. (2021). Violencia psicológica en la relación de noviazgo en estudiantes universitarios que inician la carrera de psicología. un estudio cualitativo. *Revista de psicología*. 17(33), 36-60. <https://erevistas.uca.edu.ar/index.php/RPSI/article/view/3477/3441>
- Popper, K. (1980). *La lógica de la Investigación científica*. Tecnos. file:///C:/Users/espth/OneDrive/Documents/DOCUMENTOS%20PERSONALES/UCV/III%20CICLO/Bibliograf%C3%ADa/Popper%20Karl%20-%20La%20Logica%20de%20la%20Investigacion%20Cientifica.pdf
- Porras, G. (2017). Tipos de muestreo. Centro público de investigación CONACYT. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-cesar-vallejo/matematica-i/lectura-n0-3-porras-g-2017-tipos-de-muestreo/69290688>
- Purizaga, J. (2021). *Políticas públicas y su relación con la violencia contra las mujeres en el centro poblado alto Trujillo*. [Tesis de Doctorado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56844/Purizaga\\_CJT-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56844/Purizaga_CJT-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Quispe, J., Quispe, C., Arpasi, K., Llanos, V., Hanco M., Quispe, B. (2021). Factores determinantes de la violencia física hacia la mujer en el Perú, Periodo 2015-2019. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*. 5(5), 6979-6992. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/825/1115>
- Ramírez, S., Peralta, A., Bustamante, H., Pérez, I., Salazar, D., Arteaga, M, Guaquel, A., & Martínez, M. (2023). Atención de Violencia de Género en el Marco de las Políticas Públicas Sociales en Rio Gallegos.

- Características de su implementación. *Unidad Académica Río Gallegos – UNPA*, 251-278.  
<https://publicaciones.unpa.edu.ar/index.php/ICTUNPA/article/view/992/1027>
- Roth, A. (2002). *Políticas Públicas: formulación, implementación y evaluación*. Aurora. [https://polpublicas.files.wordpress.com/2016/08/roth\\_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf](https://polpublicas.files.wordpress.com/2016/08/roth_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf)
- Ruiz, D. y Cadéas, C. (2018). ¿Qué es una Política Pública?. *IUS Revista Jurídica*.  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/8122BC01AAC9C6505257E3400731431/\\$FILE/QU%C3%89%20ES%20UNA%20POL%C3%8DTICA%20P%C3%9ABLICA.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AAC9C6505257E3400731431/$FILE/QU%C3%89%20ES%20UNA%20POL%C3%8DTICA%20P%C3%9ABLICA.pdf)
- Salazar, C. (1999). *Las políticas públicas*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Salazar, C. (1995), *Las políticas públicas*. Medellín Colombia, Colección jurídica, Profesores No. 19, 1995; 65 p.
- Sánchez, H., Reyes, C., y Mejía, K. (2018). *Manual de Términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Ed. Universidad Ricardo Palma.  
<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Signorelli, M., Taft, A. y Gomes, P. (2018). Domestic violence against women, public policies and community health workers in Brazilian Primary Health Care. *Ciencia & Saúde coletiva*, 23(1), 93-102.  
<https://www.scielo.br/j/csc/a/J55Jxm9XWYcSr5pqxtGW8Xr/?lang=en>
- Sosa, C., (2023). *Política pública y la reducción de la violencia contra las mujeres en el distrito de Nueva Cajamarca*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/122430>
- Supo, J. (2012). Seminarios de Investigación científica. Sinopsis del libro 2012. Bioestadístico.com. <https://www.studocu.com/bo/document/universidad-mayor-de-san-simon/metodologia-de-investigacion-i/supo-j-2012-seminario-de-investigacion-cientifica-metodologia-para-la-investigacion-en-ciencias-de-la-salud/43430447>

- Tamayo, M. (1997). *El Análisis de las Políticas Públicas*. Alianza Editorial SA.  
[http://guerrero.upn.mx/tlapa-meb/file.php/9/Tamayo-Analisis\\_de\\_las\\_PP.pdf](http://guerrero.upn.mx/tlapa-meb/file.php/9/Tamayo-Analisis_de_las_PP.pdf)
- Vargas, A. (1999). *Notas sobre el Estado y las políticas públicas*. Almudena Editores.
- Velásquez, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto Política Pública. *Desafíos*, 20, 149-187.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359633165006>
- Wilson, J. (2018). ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?. *IN IURE*. 2(8), 30-41. <https://core.ac.uk/download/pdf/228415608.pdf>

## ANEXOS

### Anexo 01. Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	MÉTODO
Prob. General	Ob. General	H. General		Tipo de Investigación
¿Cómo influye las Políticas Públicas en la Prevención de violencia contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024?	Determinar cómo influye las Políticas Públicas en la Prevención de violencia contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024	Las Políticas públicas influyen significativamente en la Prevención de violencia contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024	<b>Variable Independiente:</b> Políticas Públicas  <b>Variable dependiente:</b> Violencia contra la mujer	<b>Enfoque:</b> Cuantitativo. <b>Finalidad:</b> Básica. <b>Alcance:</b> Descriptivo
Prob. Específicos	Obj. Específicos	H. Específicos		Diseño de Investigación.
¿Cómo influye las Políticas públicas en la prevención de violencia física contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024?	Determinar cómo influye las Políticas públicas en la prevención de la violencia física contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024	Las Políticas públicas influyen significativamente en la prevención de la violencia física contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024		No experimental, transversal, correlacional causal <b>Método:</b> hipotético deductivo
¿Cómo influye las Políticas públicas en la prevención de la violencia psicológica contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024?	Determinar cómo influye las Políticas públicas en la prevención de la violencia psicológica contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024	Las Políticas públicas influyen significativamente en la prevención de la violencia psicológica contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024		<b>Población, muestra y muestreo</b>
¿Cómo influye las Políticas públicas en la prevención de	Determinar cómo influye las Políticas públicas en la	Las Políticas públicas influyen significativamente en la		<b>Unidad de Análisis:</b> Mujeres de 18 a 49 años <b>Población:</b> 948 <b>Muestra:</b> 274 <b>Muestreo:</b> No Probabilístico

la violencia sexual contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024?	prevención de la violencia sexual contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024	prevención de la violencia sexual contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024		<b>Técnica:</b> Encuesta <b>Instrumentos</b> - Cuestionario para medir Influencia de Políticas públicas - Cuestionario para medir violencia contra la mujer
¿Cómo influye las Políticas públicas en la prevención de la violencia económica o patrimonial contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024?	Determinar cómo influye las Políticas públicas en la prevención de la violencia económica o patrimonial contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024	Las Políticas públicas influyen significativamente en la prevención de la violencia económica o patrimonial contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024		

Anexo 02. Tabla de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala
<b>Políticas publicas</b>	Son propósitos, medidas y decisiones que un gobierno implementa para abordar las preocupaciones que, en un momento específico, son consideradas prioritarias para la población y el gobierno. Tamayo (1997).	La variable será medida a través del cuestionario elaborado, en el que se ha considerado las dimensiones de: alcance, cobertura e impacto, y está constituido por 20 preguntas	Alcance	Población	Escala Ordinal tipo Likert 1 =Totalmente en desacuerdo 2 = En desacuerdo 3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4 = De acuerdo 5 = totalmente de acuerdo
				Territorial	
				Temporal	
			Cobertura	Geográfica	
				Institucional	
				Servicios de Apoyo	
			Impacto	Preventivo	
				Asistencial	
				Cultural	
<b>Violencia contra la mujer</b>	Cualquier tipo de violencia basada en la condición de ser mujer, que ocasione o pueda ocasionar algún daño o sufrimiento ya sea físico, psicológico o sexual, incluyendo amenazas, la imposición o la privación injustificada de la libertad, pudiendo darse en entornos públicos o privados. ONU (2018).	La variable será medida a través de un cuestionario que considera las dimensiones de: violencia física, Psicológica, sexual y económica	Violencia física	Grado de tolerancia a la agresión física	Escala Ordinal tipo Likert 1 =Totalmente en desacuerdo 2 = En desacuerdo 3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4 = De acuerdo 5 = totalmente de acuerdo
			Violencia psicológica	Grado de tolerancia al maltrato verbal	
			Violencia sexual	Grado de tolerancia a la agresión sexual	
			Violencia económica	Grado de tolerancia al abuso económico	

Anexo 03. Instrumento de recolección de datos.

### CUESTIONARIO DE LA VARIABLE: POLÍTICAS PÚBLICAS.

Sra/srta., me dirijo a usted para solicitarle su apoyo para responder el siguiente cuestionario, cuyo propósito es determinar la influencia de las políticas públicas en la prevención de violencia contra la mujer en un distrito de la Región Ancash. El cuestionario tiene fines académicos y la información recabada será tratado de manera anónima y confidencial por lo que le pido completar el siguiente formulario con total sinceridad.

**Instrucciones:** Lea con atención cada enunciado y marque con una (x), la respuesta que considere conveniente recuerde no existe respuesta buena o mala.

**Escala de medición:**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

N°	Mención: Alcance				
1	Tiene conocimiento de políticas públicas o leyes que contribuyen a eliminar la violencia contra la mujer				
2	Tiene conocimiento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar				
3	Las leyes contra la violencia hacia la mujer pueden ayudarla a usted o a alguien que conoce si fuera víctima de violencia en su distrito				
4	Las leyes contra la violencia hacia la mujer están disponibles para todas las mujeres de su distrito				
5	Las leyes contra la violencia hacia la mujer son accesibles para todas las mujeres de su distrito.				
6	Las leyes contra la violencia hacia la mujer son equitativas para todas las mujeres víctimas de violencia, independiente de su condición, social, económica, cultural o geográfica				
7	Las leyes contra la violencia hacia la mujer son efectivas en la prevención y atención de la violencia contra la mujer en su distrito				
	Dimensión: cobertura				
8	Las leyes contra la violencia hacia la mujer son conocidas por todas las mujeres de su distrito				
9	Las leyes contra la violencia hacia la mujer llegan a todas las mujeres que la necesitan en su distrito				
10	Existe en su distrito una instancia de articulación para la				



	lucha contra la violencia hacia la mujer					
11	Las leyes contra la violencia hacia la mujer son coordinadas por las diferentes autoridades de protección de su distrito					
12	Las leyes contra la violencia hacia la mujer son implementadas de manera eficaz y eficiente en su distrito					
13	Los servicios de apoyo para víctimas de violencia contra la mujer en su distrito, tales como Centro Emergencia Mujer, líneas de ayuda, refugios, etc. son suficientes					
14	Los servicios de apoyo para prevención de violencia contra la mujer en su distrito son accesibles y de calidad					
	Dimensión: impacto					
15	Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a prevenir la violencia hacia la mujer en su distrito					
16	Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a cambiar las actitudes y creencias sobre la violencia hacia la mujer en su distrito					
17	Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a mejorar la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia de género en su distrito					
18	Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a empoderar a las mujeres víctimas de violencia en su distrito					
19	Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a visibilizar la violencia hacia la mujer en su distrito					
20	Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a promover la equidad de género en tu distrito					

*Gracias por su valioso tiempo*

## CUESTIONARIO DE LA VARIABLE: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Sra/srta., me dirijo a usted para solicitarle unos minutos de su valioso tiempo para responder el siguiente cuestionario, cuyo propósito es determinar la influencia de las políticas públicas en la prevención de violencia contra la mujer en un distrito de la Región Ancash. El cuestionario tiene fines académicos y la información recabada será tratada de manera anónima y confidencial por lo que se le pide completar el siguiente formulario con total sinceridad.

Instrucciones: Leer con atención cada enunciado y marque con una (x), la respuesta que considere conveniente, recuerde no existe respuesta buena o mala.

### Escala de medición:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	totalmente de acuerdo

N°	Dimensión: Violencia psicológica				
1	La violencia psicológica viene a ser los insultos, amenazas y humillaciones				
2	La violencia psicológica daña la salud mental, la autodeterminación y el desarrollo personal				
3	La violencia psicológica contra las mujeres es una problemática que afecta a todas las mujeres independiente de su condición socioeconómica, cultural o geográfica				
4	La violencia psicológica contra las mujeres ocurre generalmente en parejas que tienen antecedentes de violencia				
5	Usted, en algún momento de su vida ha sufrido algún tipo de violencia psicológica (insultos, humillaciones o amenazas)				
6	Las mujeres víctimas de violencia psicológica, generalmente acuden al CEM, o a la Policía o la Fiscalía, u otra autoridad en su distrito.				
Dimensión: Violencia física					
7	La violencia física viene a ser las agresiones corporales, lesiones y golpes				
8	La violencia física puede ocasionar lesiones graves y/o la muerte				
9	La violencia física es aprendida y aceptada por la población y se ha transmitido de generación en generación				
10	La violencia física es un problema alarmante en su distrito				
11	Usted, en algún momento de su vida ha sufrido algún tipo de violencia física (golpes, empujones, jalón de cabello, cachetadas, etc.)				
12	Las mujeres víctimas de violencia física, generalmente				

	acuden al CEM, o a la Policía o la Fiscalía u otra autoridad en su distrito					
	Dimensión: violencia sexual					
13	La violencia sexual viene a ser los acosos, tocamientos indebidos y las violaciones					
14	La violencia sexual ocasiona graves consecuencias en la víctima					
15	La violencia sexual puede darse en el entorno familiar					
16	Usted, en algún momento de su vida ha sido víctima de violencia sexual (tocamientos indebidos, acoso, violación sexual, etc.)					
17	Las mujeres víctimas de violencia sexual, generalmente acuden al CEM, o a la Policía o la Fiscalía u otra autoridad en su distrito					
	Violencia económica					
18	La violencia económica son las restricciones económicas o limitaciones de los recursos básicos para vivir					
19	La violencia económica generalmente es ejercida por la pareja o expareja					
20	La violencia económica hace que la víctima sea más dependiente y vulnerable					
21	Usted, en algún momento de su vida ha sido víctima de violencia económica (control absoluto del dinero por parte de la pareja, amenazas de no poyarla económicamente, prohibición de que trabaje fuera del hogar o que continúe sus estudios, etc.)					
22	Las mujeres víctimas de violencia económica, generalmente acuden al CEM, o a la Policía o la Fiscalía u otra autoridad en su distrito					

*Gracias por su valioso tiempo*

Anexo 04. Ficha de validación para la recolección de datos.

Ficha de validación de contenido para un instrumento

Validación por un metodólogo.

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Cuestionario) que permitirá recoger la información en la presente investigación: **Influencia de políticas públicas en prevención de violencia contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024**. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

*Nota.* Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

### Matriz de validación del cuestionario de la variable: Políticas Públicas

Definición de la variable: Son acciones provenientes y emitidas por el gobierno, para dar respuesta a las diversas necesidades o problemáticas de la población, en el que se involucre de manera activa a las instituciones y la población.

Dimensión	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d e a n c i a	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Alcance	Poblacional	Tiene conocimiento de políticas públicas o leyes que contribuyen a eliminar la violencia contra la mujer	1	1	1	1	
		Tiene conocimiento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia a la mujer pueden ayudarla a usted o a alguien que conoce si fuera víctima de violencia en su distrito	1	1	1	1	
	Territorial	Las leyes contra la violencia hacia la mujer están disponibles para todas las mujeres de su distrito	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer son accesibles para todas las mujeres de su distrito.	1	1	1	1	
	Temporal	Las leyes contra la violencia hacia la mujer son equitativas para todas las mujeres víctimas de violencia, independiente de su condición, social, económica, cultural o geográfica	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer son efectivas en la prevención y atención de la violencia contra la mujer en su distrito	1	1	1	1	

Cobertura	Geográfica	Las leyes contra la violencia hacia la mujer son conocidas por todas las mujeres de su distrito	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer llegan a todas las mujeres que la necesitan en su distrito	1	1	1	1	
	Institucional	Existe en su distrito una instancia de articulación para la lucha contra la violencia hacia la mujer	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer son coordinadas por las diferentes autoridades de protección de su distrito	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer son implementadas de manera eficaz y eficiente en su distrito	1	1	1	1	
	Servicios de apoyo	Los servicios de apoyo para víctimas de violencia contra la mujer en su distrito, tales como Centro Emergencia Mujer, líneas de ayuda, refugios, etc. son suficientes	1	1	1	1	
		Los servicios de apoyo para prevención de violencia contra la mujer en su distrito son accesibles y de calidad	1	1	1	1	
	Impacto	Preventivo	Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a prevenir la violencia hacia la mujer en su distrito	1	1	1	1
Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a cambiar las actitudes y creencias sobre la violencia hacia la mujer en su distrito			1	1	1	1	
Asistencia		Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a mejorar la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia de género en su distrito	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a empoderar a las mujeres víctimas de violencia en su distrito	1	1	1	1	
Cultural		Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a	1	1	1	1	

		visibilizar la violencia hacia la mujer en su distrito				
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a promover la equidad de género en tu distrito	1	1	1	1

### Matriz de validación del cuestionario de la variable: Violencia contra la mujer.

Definición de la variable: /categoría: cualquier tipo de violencia basada en la condición de ser mujer, que ocasione o pueda ocasionar algún daño o sufrimiento ya sea físico, psicológico o sexual, incluyendo amenazas, la imposición o la privación injustificada de la libertad, pudiendo darse en entornos públicos o privados.

Dimensión	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Violencia psicológica	Grado de tolerancia al maltrato psicológico	La violencia psicológica viene a ser los insultos, amenazas y humillaciones	1	1	1	1	
		La violencia psicológica daña la salud mental, la autodeterminación y el desarrollo personal	1	1	1	1	
		La violencia psicológica contra las mujeres es una problemática que afecta a todas las mujeres independiente de su condición socioeconómica, cultural o geográfica.	1	1	1	1	
		La violencia psicológica contra las mujeres ocurre generalmente en parejas que tienen antecedentes de violencia	1	1	1	1	
		Usted, en algún momento de su vida ha sufrido algún tipo de violencia psicológica (insultos, humillaciones o amenazas)	1	1	1	1	
		Las mujeres víctimas de violencia psicológica,	1	1	1	1	

		generalmente acuden al CEM, o a la Policía o la Fiscalía, u otra autoridad en su distrito					
Violencia física	Grado de tolerancia a la agresión física	La violencia física viene a ser las agresiones corporales, lesiones y golpes	1	1	1	1	
		La violencia física puede ocasionar lesiones graves y/o la muerte	1	1	1	1	
		La violencia física es aprendida y aceptada por la población y se ha transmitido de generación en generación	1	1	1	1	
		La violencia física es un problema alarmante en su distrito	1	1	1	1	
		Usted, en algún momento de su vida ha sufrido algún tipo de violencia física (golpes, empujones, jalón de cabello, cachetadas, etc.)	1	1	1	1	
		Las mujeres víctimas de violencia física, generalmente acuden al CEM, o a la Policía o la Fiscalía u otra autoridad en su distrito	1	1	1	1	
Violencia sexual	Grado de tolerancia al abuso sexual	La violencia sexual viene a ser los acosos, tocamientos indebidos y las violaciones	1	1	1	1	
		La violencia sexual ocasiona graves consecuencias en la víctima	1	1	1	1	
		La violencia sexual puede darse en el entorno familiar	1	1	1	1	
		Usted, en algún momento de su vida ha sido víctima de violencia sexual (tocamientos indebidos, acoso, violación sexual, etc.)	1	1	1	1	
		Las mujeres víctimas de violencia sexual, generalmente acuden al CEM, o a la Policía o la Fiscalía u otra autoridad en su distrito	1	1	1	1	
Violencia económica	Grado de tolerancia a la violencia económica	La violencia económica son las restricciones económicas o limitaciones de los recursos básicos para vivir	1	1	1	1	
		La violencia económica generalmente es ejercida por la pareja o expareja	1	1	1	1	



	La violencia económica hace que la víctima sea más dependiente y vulnerable	1	1	1	1	
	Usted, en algún momento de su vida ha sido víctima de violencia económica (control absoluto del dinero por parte de la pareja, amenazas de no apoyarla económicamente, prohibición de que trabaje fuera del hogar o que continúe sus estudios, etc.)	1	1	1	1	
	Las mujeres víctimas de violencia económica, generalmente acuden al CEM, o a la Policía o la Fiscalía u otra autoridad en su distrito	1	1	1	1	

### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Instrumento de recolección de datos
Objetivo del instrumento	Determinar cómo influye las políticas públicas en prevención de violencia contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024
Nombre y apellidos del experto	Dr. FIDEL GUTIERREZ VIVANCO
Documento de identidad	DNI: 07765768
Años de experiencia en el área	Más de cinco años
Máximo Grado Académico	Doctor
Nacionalidad	Peruana
Institución	UNHEVAL, UNSCH
Cargo	Catedrático.
Número telefónico	975533528
Firma	
Fecha	28/05/2024

Validación por un metodólogo

### Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Cuestionario) que permitirá recoger la información en la presente investigación: **Influencia de políticas públicas en prevención de violencia contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024**. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

*Nota.* Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

### Matriz de validación del cuestionario de la variable: Políticas Públicas

Definición de la variable: Son acciones provenientes y emitidas por el gobierno, para dar respuesta a las diversas necesidades o problemáticas de la población, en el que se involucre de manera activa a las instituciones y la población.

Dimensión	Indicador	Ítem	S u l f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Alcance	Poblacional	Tiene conocimiento de políticas públicas o leyes que contribuyen a eliminar la violencia contra la mujer	1	1	1	1	
		Tiene conocimiento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia a la mujer pueden ayudarla a usted o a alguien que conoce si fuera víctima de violencia en su distrito	1	1	1	1	
	Territorial	Las leyes contra la violencia hacia la mujer están disponibles para todas las mujeres de su distrito	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer son accesibles para todas las mujeres de su distrito.	1	1	1	1	
	Temporal	Las leyes contra la violencia hacia la mujer son equitativas para todas las mujeres víctimas de violencia, independiente de su condición, social, económica, cultural o geográfica	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer son efectivas en la	1	1	1	1	

		prevención y atención de la violencia contra la mujer en su distrito					
Cobertura	Geográfica	Las leyes contra la violencia hacia la mujer son conocidas por todas las mujeres de su distrito	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer llegan a todas las mujeres que la necesitan en su distrito	1	1	1	1	
	Institucional	Existe en su distrito una instancia de articulación para la lucha contra la violencia hacia la mujer	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer son coordinadas por las diferentes autoridades de protección de su distrito	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer son implementadas de manera eficaz y eficiente en su distrito	1	1	1	1	
	Servicios de apoyo	Los servicios de apoyo para víctimas de violencia contra la mujer en su distrito, tales como Centro Emergencia Mujer, líneas de ayuda, refugios, etc. son suficientes	1	1	1	1	
Los servicios de apoyo para prevención de violencia contra la mujer en su distrito son accesibles y de calidad		1	1	1	1		
Impacto	Preventivo	Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a prevenir la violencia hacia la mujer en su distrito	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a cambiar las actitudes y creencias sobre la violencia hacia la mujer en su distrito	1	1	1	1	
	Asistencia	Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a mejorar	1	1	1	1	

		la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia de género en su distrito				
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a empoderar a las mujeres víctimas de violencia en su distrito	1	1	1	1
	Cultural	Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a visibilizar la violencia hacia la mujer en su distrito	1	1	1	1
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a promover la equidad de género en tu distrito	1	1	1	1

**Matriz de validación del cuestionario de la variable: Violencia contra la mujer.**

Definición de la variable: /categoría: cualquier tipo de violencia basada en la condición de ser mujer, que ocasione o pueda ocasionar algún daño o sufrimiento ya sea físico, psicológico o sexual, incluyendo amenazas, la imposición o la privación injustificada de la libertad, pudiendo darse en entornos públicos o privados.

Dimensión	Indicador	Ítem	S u l f i c i e n c i a	C l i d e a n d a	C o h e r v e a n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Violencia psicológica	Grado de tolerancia al maltrato psicológico	La violencia psicológica viene a ser los insultos, amenazas y humillaciones	1	1	1	1	
		La violencia psicológica daña la salud mental, la	1	1	1	1	

		autodeterminación y el desarrollo personal					
		La violencia psicológica contra las mujeres es una problemática que afecta a todas las mujeres independiente de su condición socioeconómica, cultural o geográfica.	1	1	1	1	
		La violencia psicológica contra las mujeres ocurre generalmente en parejas que tienen antecedentes de violencia	1	1	1	1	
		Usted, en algún momento de su vida ha sufrido algún tipo de violencia psicológica (insultos, humillaciones o amenazas)	1	1	1	1	
		Las mujeres víctimas de violencia psicológica, generalmente acuden al CEM, o a la Policía o la Fiscalía, u otra autoridad en su distrito	1	1	1	1	
Violencia física	Grado de tolerancia a la agresión física	La violencia física viene a ser las agresiones corporales, lesiones y golpes	1	1	1	1	
		La violencia física puede ocasionar lesiones graves y/o la muerte	1	1	1	1	
		La violencia física es aprendida y aceptada por la población y se ha transmitido de generación en generación	1	1	1	1	
		La violencia física es un problema alarmante en su distrito	1	1	1	1	
		Usted, en algún momento de su vida ha sufrido algún tipo de violencia física (golpes, empujones, jalón de cabello, cachetadas, etc.)	1	1	1	1	
		Las mujeres víctimas de violencia física, generalmente acuden al	1	1	1	1	

		CEM, o a la Policía o la Fiscalía u otra autoridad en su distrito					
Violencia sexual	Grado de tolerancia al abuso sexual	La violencia sexual viene a ser los acosos, tocamientos indebidos y las violaciones	1	1	1	1	
		La violencia sexual ocasiona graves consecuencias en la víctima	1	1	1	1	
		La violencia sexual puede darse en el entorno familiar	1	1	1	1	
		Usted, en algún momento de su vida ha sido víctima de violencia sexual (tocamientos indebidos, acoso, violación sexual, etc.)	1	1	1	1	
		Las mujeres víctimas de violencia sexual, generalmente acuden al CEM, o a la Policía o la Fiscalía u otra autoridad en su distrito	1	1	1	1	
Violencia económica	Grado de tolerancia a la violencia económica	La violencia económica son las restricciones económicas o limitaciones de los recursos básicos para vivir	1	1	1	1	
		La violencia económica generalmente es ejercida por la pareja o expareja	1	1	1	1	
		La violencia económica hace que la víctima sea más dependiente y vulnerable	1	1	1	1	
		Usted, en algún momento de su vida ha sido víctima de violencia económica (control absoluto del dinero por parte de la pareja, amenazas de no apoyarla económicamente, prohibición de que trabaje fuera del hogar o que continúe sus estudios, etc.)	1	1	1	1	
		Las mujeres víctimas de violencia económica, generalmente acuden al CEM, o a la Policía o la Fiscalía u otra autoridad en su distrito	1	1	1	1	

### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Instrumento de recolección de datos
Objetivo del instrumento	Determinar cómo influye las políticas públicas en prevención de violencia contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024
Nombre y apellidos del experto	Ricardo Milla Toro
Documento de identidad	44372112
Años de experiencia en el área	12 años
Máximo Grado Académico	Magíster en Filosofía
Nacionalidad	Peruana
Institución	Diario UNO
Cargo	Director
Número telefónico	922457978
Firma	
Fecha	27/05/2024



Validación por un temático

### Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Cuestionario) que permitirá recoger la información en la presente investigación: **Influencia de políticas públicas en prevención de violencia contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024**. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

*Nota.* Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

### Matriz de validación del cuestionario de la variable: Políticas Públicas

Definición de la variable: Son acciones provenientes y emitidas por el gobierno, para dar respuesta a las diversas necesidades o problemáticas de la población, en el que se involucre de manera activa a las instituciones y la población.

Dimensión	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d e a n c i a	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Alcance	Poblacional	Tiene conocimiento de políticas públicas o leyes que contribuyen a eliminar la violencia contra la mujer	1	1	1	1	
		Tiene conocimiento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia a la mujer pueden ayudarla a usted o a alguien que conoce si fuera víctima de violencia en su distrito	1	1	1	1	
	Territorial	Las leyes contra la violencia hacia la mujer están disponibles para todas las mujeres de su distrito	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer son accesibles para todas las mujeres de su distrito.	1	1	1	1	
	Temporal	Las leyes contra la violencia hacia la mujer son equitativas para todas las mujeres víctimas de violencia, independiente de su condición, social, económica, cultural o geográfica	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer son efectivas en la prevención y atención de la violencia contra la mujer en su distrito	1	1	1	1	

Cobertura	Geográfica	Las leyes contra la violencia hacia la mujer son conocidas por todas las mujeres de su distrito	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer llegan a todas las mujeres que la necesitan en su distrito	1	1	1	1	
	Institucional	Existe en su distrito una instancia de articulación para la lucha contra la violencia hacia la mujer	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer son coordinadas por las diferentes autoridades de protección de su distrito	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer son implementadas de manera eficaz y eficiente en su distrito	1	1	1	1	
	Servicios de apoyo	Los servicios de apoyo para víctimas de violencia contra la mujer en su distrito, tales como Centro Emergencia Mujer, líneas de ayuda, refugios, etc. son suficientes	1	1	1	1	
		Los servicios de apoyo para prevención de violencia contra la mujer en su distrito son accesibles y de calidad	1	1	1	1	
	Impacto	Preventivo	Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a prevenir la violencia hacia la mujer en su distrito	1	1	1	1
Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a cambiar las actitudes y creencias sobre la violencia hacia la mujer en su distrito			1	1	1	1	
Asistencia		Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a mejorar la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia de género en su distrito	1	1	1	1	
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a empoderar a las mujeres víctimas de violencia en su distrito	1	1	1	1	
Cultural		Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a	1	1	1	1	

		visibilizar la violencia hacia la mujer en su distrito				
		Las leyes contra la violencia hacia la mujer han contribuido a promover la equidad de género en tu distrito	1	1	1	1

**Matriz de validación del cuestionario de la variable: Violencia contra la mujer.**


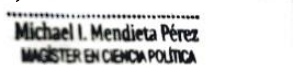
Definición de la variable: /categoría: cualquier tipo de violencia basada en la condición de ser mujer, que ocasione o pueda ocasionar algún daño o sufrimiento ya sea físico, psicológico o sexual, incluyendo amenazas, la imposición o la privación injustificada de la libertad, pudiendo darse en entornos públicos o privados.

Dimensión	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a r i d a d	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Violencia psicológica	Grado de tolerancia al maltrato psicológico	La violencia psicológica viene a ser los insultos, amenazas y humillaciones	1	1	1	1	
		La violencia psicológica daña la salud mental, la autodeterminación y el desarrollo personal	1	1	1	1	
		La violencia psicológica contra las mujeres es una problemática que afecta a todas las mujeres independiente de su condición socioeconómica, cultural o geográfica.	1	1	1	1	
		La violencia psicológica contra las mujeres ocurre generalmente en parejas que tienen antecedentes de violencia	1	1	1	1	
		Usted, en algún momento de su vida ha sufrido algún tipo de violencia psicológica (insultos, humillaciones o amenazas)	1	1	1	1	
		Las mujeres víctimas de violencia psicológica, generalmente acuden al CEM, o	1	1	1	1	

		a la Policía o la Fiscalía, u otra autoridad en su distrito					
Violencia física	Grado de tolerancia a la agresión física	La violencia física viene a ser las agresiones corporales, lesiones y golpes	1	1	1	1	
		La violencia física puede ocasionar lesiones graves y/o la muerte	1	1	1	1	
		La violencia física es aprendida y aceptada por la población y se ha transmitido de generación en generación	1	1	1	1	
		La violencia física es un problema alarmante en su distrito	1	1	1	1	
		Usted, en algún momento de su vida ha sufrido algún tipo de violencia física (golpes, empujones, jalón de cabello, cachetadas, etc.)	1	1	1	1	
		Las mujeres víctimas de violencia física, generalmente acuden al CEM, o a la Policía o la Fiscalía u otra autoridad en su distrito	1	1	1	1	
Violencia sexual	Grado de tolerancia al abuso sexual	La violencia sexual viene a ser los acosos, tocamientos indebidos y las violaciones	1	1	1	1	
		La violencia sexual ocasiona graves consecuencias en la víctima	1	1	1	1	
		La violencia sexual puede darse en el entorno familiar	1	1	1	1	
		Usted, en algún momento de su vida ha sido víctima de violencia sexual (tocamientos indebidos, acoso, violación sexual, etc.)	1	1	1	1	
		Las mujeres víctimas de violencia sexual, generalmente acuden al CEM, o a la Policía o la Fiscalía u otra autoridad en su distrito	1	1	1	1	
Violencia económica	Grado de tolerancia a la violencia económica	La violencia económica son las restricciones económicas o limitaciones de los recursos básicos para vivir	1	1	1	1	
		La violencia económica generalmente es ejercida por la pareja o expareja	1	1	1	1	

	La violencia económica hace que la víctima sea más dependiente y vulnerable	1	1	1	1	
	Usted, en algún momento de su vida ha sido víctima de violencia económica (control absoluto del dinero por parte de la pareja, amenazas de no apoyarla económicamente, prohibición de que trabaje fuera del hogar o que continúe sus estudios, etc.)	1	1	1	1	
	Las mujeres víctimas de violencia económica, generalmente acuden al CEM, o a la Policía o la Fiscalía u otra autoridad en su distrito	1	1	1	1	

### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Instrumento de recolección de datos
Objetivo del instrumento	Determinar cómo influye las políticas públicas en prevención de violencia contra la mujer en un distrito de Recuay, Ancash, 2024
Nombre y apellidos del experto	Michael Iván Mendieta Pérez
Documento de identidad	06802088
Años de experiencia en el área	10 años
Máximo Grado Académico	Magister
Nacionalidad	Peruano
Institución	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Cargo	Docente Universitario de la Escuela de Ciencia Política
Número telefónico	920122864
Firma	 
Fecha	27/05/2024

Anexo 5: Resultado del análisis de consistencia interna.

<b>Variables</b>	<b>N° de elementos</b>	<b>Alfa de Cronbach</b>
Políticas Públicas	20	0.89
Violencia contra la mujer	22	0.77